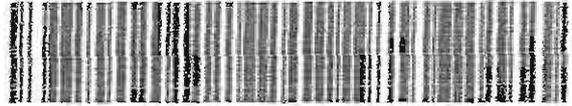


Factura: 001-002-000039589



20171801003P04559

NOTARIO(A) SUPLENTE VERONICA JUDITH MAYORGA GOYES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

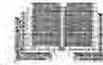
Escritura N°:	20171801003P04559						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEPEDA LOGRONO JAIME ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800894848	ECUATORIA NA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEPEDA INTRIAGO PATRICIA JEANNETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802997369	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	CEPEDA INTRIAGO MARIA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802965743	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	CEPEDA INTRIAGO PATRICIO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803748522	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3147.00						


NOTARIO(A) SUPLENTE VERONICA JUDITH MAYORGA GOYES
ABOGADA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AMBATO
NOTARIA 3ra. SUPLENTE
AP. 3125-DP18-2017-AJ

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

9919

Dr. Álvaro Abraham Flores Varela



NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIO

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL: 20171801003P04559

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN.

OTORGADA POR: **JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO.**

A FAVOR DE: **PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO Y
HERMANOS.**

CUANTÍA: USD. 3.147,00

SE DIÓ PRIMERA Y SEGUNDA COPIA.

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día **MARTES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **ABOGADA VERÓNICA JUDITH MAYORGA GOYES** NOTARIA SUPLENTE TERCERA CON ACCIÓN DE PERSONAL 3125-DP18-2017-AJ, de fecha seis de noviembre del dos mil diecisiete, por licencia de su titular, **DOCTOR ÁLVARO ABRAHAN FLORES VARELA**, Notario Público Tercero de este Cantón, **COMPARECEN**: por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180099484-8, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado pero con disolución y liquidación de la sociedad conyugal, parte a la que le denominaremos como **"EL DONANTE"**; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, las señoras **PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180299736-9, de estado civil casada; **MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180266574-3, de estado civil casada; y, el señor **PATRICIO SEBASTIAN CEPEDA INTRIAGO**, portador de la cédula de ciudadanía número 1803748522, de estado civil soltero, parte a la que les denominaremos como **"LOS**

Verónica J. Mayorga Goyes
ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

DONATARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, por sus propios derechos, legalmente capaces y conocidos por mí en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación y según el certificado electrónico de datos de identidad ciudadana que debidamente certificados por mí se adjuntan como documentos habilitantes a la presente escritura de lo que doy fe.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos legales y resultados de esta escritura, comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y dicen que eleve a escritura pública todo el contenido de la minuta que se inserta y que cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la Donación de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **JAIIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180099434-8, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado pero con disolución y liquidación de la sociedad conyugal, parte a la que le denominaremos como **"EL DONANTE"**; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, las señoras **PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180299736-9, de estado civil casada; **MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180266574-3, de estado civil casada; y, el señor **PATRICIO SEBASTIAN CEPEDA INTRIAGO**, portador de la cédula de ciudadanía número 1803748522, de estado civil soltero, parte a la que les denominaremos como **"LOS DONATARIOS"**. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar,

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

9919

Dr. Alvaro Abraham Flores Varela

NOTARIO



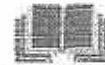
como en efecto lo hacen, la presente donación y transferencia de participaciones.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA.**, se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Séptima del Cantón Ambato, el nueve de julio del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos veintisiete (527), el veintisiete de julio del año dos mil nueve. **DOS.-** Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones y donaciones de participaciones; **TRES.-** Mediante escritura pública de Liquidación de Sociedad Conyugal, otorgada en la Notaria Sexta del cantón Ambato, el cinco de septiembre del dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo la partida número cuatrocientos ochenta y nueve (489) el diecisiete de octubre del dos mil diecisiete, el señor Jaime Enrique Cepeda Logroño y la señora Lida María Intriago Intriago, liquidaron la sociedad conyugal, en tal virtud el señor Jaime Enrique Cepeda Logroño es propietario de tres mil ciento cuarenta y siete (3.147) participaciones de la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**; **CUATRO.-** Es voluntad del señor **JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO**, donar **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE (3.147) PARTICIPACIONES** de la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**, participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una, por un valor total de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a favor de **PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARÍA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICIO SEBASTIÁN CEPEDA INTRIAGO**; **CINCO.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el siete de Noviembre del año dos mil diecisiete, resolvió, por unanimidad, autorizar la donación y transferencia de participaciones del señor Jaime Enrique Cepeda Logroño en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta que se incorpora como

Verónica J. Mayorga G.
ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

habilitante; SEIS.- El señor JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO, ha obtenido la autorización legal para donar (insinuación), en los términos estipulados por el artículo mil cuatrocientos diecisiete (1417) del Código Civil, conforme se infiere del testimonio auténtico de la autorización conferida por el señor Notario Tercero del cantón Ambato que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA.- DONACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO dona irrevocablemente y transfiere a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE (3.147) participaciones de la compañía PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, donación y transferencia de dominio que la efectúa de la siguiente manera: a).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño dona irrevocablemente y transfiere a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de ochocientas sesenta y dos (862) participaciones de la compañía PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA. a favor de la señora Patricia Jeanette Cepeda Intriago; b).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño dona irrevocablemente y transfiere a perpetuidad, a título gratuito, el dominio setecientas ochenta y cinco (785) participaciones de la compañía PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA., a favor de la señora María Alejandra Cepeda Intriago; y, c).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño dona irrevocablemente y transfiere a perpetuidad, a título gratuito, el dominio mil quinientas (1.500) participaciones de la compañía PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA. a favor del señor Patricio Sebastián Cepeda Intriago. El donante manifiesta que la transferencia de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones donadas. Los donatarios se subrogarán en todos los derechos y obligaciones del donante, con respecto a las participaciones transferidas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las señoras Patricia Jeanette Cepeda Intriago y María Alejandra Cepeda Intriago, y el señor Patricio

Dr. Alvaro Abraham Flores Varela



NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIO

Sebastián Cepeda Intriago declaran que aceptan la donación y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA.**, realizada en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública asciende a TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 3.147). **SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. - (firmado) Dra. Catalina Darquea.- Abogada.- Matrícula profesional número 18-2099-75.- Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura²⁷.- Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los señores otorgantes.- Yo, el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí el Notario, esta escritura en alta voz e íntegramente a los señores comparecientes; aquellos lo aprueban, se ratifican y firman conmigo el suscrito Notario, habiéndose verificado todo en unidad de acto y quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría Pública, de todo lo cual Doy fe.-



JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO

CC: 1800994848

Dir. V. a a Guaranda H. J.

Telf. 347533

Correo electrónico: *intriago@patriciocepeda.com*

Verónica J. Mayorga G.
ABOGADA
 NOTARIA 3ra. SUPLENTE



PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO

C.C: 1802901369.
Dir. Av. Victor Hugo y Aitarhuailpa.
Telf. 0494130245.
Correo electrónico: patce@ yahoo.com



MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO

C.C: 1802665743
Dir. Barrio San Cristobal, Calle Leonidas Piza 1/2, Alobautsa - Tumbes
Telf. 032456614
Correo electrónico: alecepeda.int@hotmail.com



PATRICIO SEBASTIAN CEPEDA INTRIAGO

C.C: 1803748522
Dir. Pacha y Coranqui
Telf. 2-647533
Correo electrónico: pcepeda.94@hotmail.com

ABOGADA VERÓNICA MAYORGA GOYES.
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DE ESTE CANTÓN
ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA Y FIEL COPIA, sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.

ABOGADA VERÓNICA MAYORGA GOYES.
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DE ESTE CANTÓN
Verónica J. Mayorga G.
ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

TRÁMITE NÚMERO: 12523



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	9919
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	58
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /AMBATO /14/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

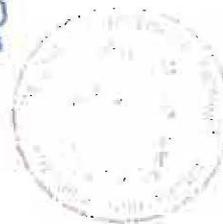
**ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN**

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 30487, TOMO 63, DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DE LA DONACIÓN QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO A CARGO DEL DOCTOR ALVARO FLORES VARELA, CON EL NÚMERO DE PROTOCOLO 20171801003P04559. EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. AMBATO DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.-



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**



En la ciudad de Ambato, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete a las nueve horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Vía a Guaranda Km 1 ½, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**: señora **LIDA MARIA INTRIAGO INTRIAGO**, propietaria de 3.151 participaciones señor **JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO**, propietario de 3.147 participaciones; señora **PATRICIA CEPEDA INTRIAGO** propietaria de 638 participaciones y, señora **MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO**, propietaria de 715 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Jaime Enrique Cepeda Logroño, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO, CEDA A TITULO GRATUITO LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, DONACIÓN QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICIO SEBASTIAN CEPEDA INTRIAGO.

2.- ADMISION DE NUEVO SOCIO.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía señor Jaime Enrique Cepeda Logroño, y actúa como Secretaria la Gerente General señora Lida María Intriago Intriago. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO, CEDA A TITULO GRATUITO LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, DONACIÓN QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICIO SEBASTIAN CEPEDA INTRIAGO.

Interviene el señor Jaime Enrique Cepeda Logroño, quien manifiesta que de conformidad a los acuerdos plasmados en el Acta de Mediación No. CAM-M-078-2017, efectuada en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Ambato y la Cámara de Industrias de Tungurahua, comunica a los socios su voluntad de ceder a título gratuito la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía, donación que la efectuaría a favor de Patricia Jeanette Cepeda Intriago, María Alejandra Cepeda Intriago y Patricio Sebastián Cepeda Intriago, de la siguiente manera: a).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará ochocientos sesenta y dos (862) participaciones a favor de la señora Patricia Jeanette Cepeda Intriago; b).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará setecientos ochenta y cinco (785) participaciones a favor de la señora María Alejandra

Cepeda Intriago; y, c).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará mil quinientas (1500) participaciones a favor del señor Patricio Sebastián Cepeda Intriago. La señora María Alejandra Cepeda Intriago añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la donación y transferencia de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor **JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO**, para que ceda a título gratuito la totalidad de las participaciones que posee en la compañía **PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA.**, donación que la realizará de la siguiente manera: a).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará ochocientas sesenta y dos (862) participaciones a favor de la señora Patricia Jeanette Cepeda Intriago; b).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará setecientas ochenta y cinco (785) participaciones a favor de la señora María Alejandra Cepeda Intriago; y, c).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará mil quinientas (1500) participaciones a favor del señor Patricio Sebastián Cepeda Intriago.

Perfeccionada la donación de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Lida María Intriago Intriago c.c. 180159817-6	3.151	3.151
Patricio Sebastián Cepeda Intriago c. c. 180374852-2	1.500	1.500
María Alejandra Cepeda Intriago c. c. 180266574-3	1.500	1.500
Patricia Jeanette Cepeda Intriago c.c. 180299736-9	1.500	1.500
TOTAL	7.651	7.651

El señor Presidente dispone se trate el siguiente punto.

2.- ADMISION DE NUEVO SOCIO

Interviene la señora Lida María Intriago Intriago, quien manifiesta que al haberse autorizado la donación de participaciones es necesario que esta Junta también autorice el ingreso del señor Patricio Sebastián Cepeda Intriago como nuevo socio de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso del señor **PATRICIO SEBASTIÁN CEPEDA INTRIAGO** como nuevo socio de la compañía **PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA.**

El señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración de acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:



3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Por Secretaría se lee el acta y la señora Patricia Cepeda Intriago, mociona que se la apruebe sin modificaciones. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las diez horas cincuenta minutos.

Jaime Enrique Cepeda Logroño
PRESIDENTE

Lida María Intriago Intriago
SECRETARIA- GERENTE GENERAL

María Alejandra Cepeda Intriago

Patricia Cepeda Intriago

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el siete de Noviembre del dos mil diecisiete, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor Jaime Enrique Cepeda Logroño, la donación que se efectúa de la siguiente manera: a).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará ochocientos sesenta y dos (862) participaciones a favor de la señora Patricia Jeanette Cepeda Intriago; b).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará setecientos ochenta y cinco (785) participaciones a favor de la señora María Alejandra Cepeda Intriago; y, c).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará mil quinientas (1500) participaciones a favor del señor Patricio Sebastián Cepeda Intriago.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 07 de noviembre del 2017 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 08 de Noviembre del 2017

Lida María Intriago Intriago
**GERENTE DE LA COMPAÑÍA
PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA.**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 1802997369

Nombres del ciudadano: CEPEDA INTRIAGO PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ VELASCO SANTIAGO A

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2003

Nombres del padre: CEPEDA JAIME ENRIQUE

Nombres de la madre: INTRIAGO LIDA MARIA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CESAR GEOVANNY GUERRERO ZUÑIGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: 179-069-34896



179-069-34896

Ing. Jorge Troja Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802997369

Nombre: CEPEDA INTRIAGO PATRICIA JEANETTE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CESAR GEOVANNY GUERRERO ZUÑIGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 177-069-34901



177-069-34901



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 1802665743

Nombres del ciudadano: CEPEDA INTRIAGO MARIA ALEJANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEZA ESCALANTE ALVARO M

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: CEPEDA L JAIME ENRIQUE

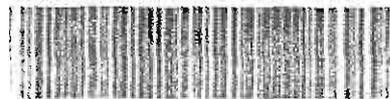
Nombres de la madre: INTRIAGO I LIDA MARIA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CESAR GEOVANNY GUERRERO ZUÑIGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

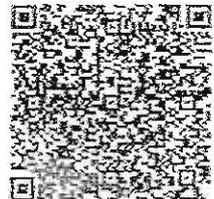
N° de certificado: 172-069-34885



172-069-34885

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802665743

Nombre: CEPEDA INTRIAGO MARIA ALEJANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CESAR GEOVANNY GUERRERO ZUÑIGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: 178-069-34887



178-069-34887



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 1803748522

Nombres del ciudadano: CEPEDA INTRIAGO PATRICIO SEBASTIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEPEDA LOGROÑO JAIME ENRIQUE

Nombres de la madre: INTRIAGO INTRIAGO LIDA MARIA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CESAR GEOVANNY GUERRERO ZUÑIGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 170-069-33976



170-069-33976

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803748522

Nombre: CEPEDA INTRIAGO PATRICIO SEBASTIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CESAR GEOYANNY GUERRERO ZUÑIGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: 176-069-33978



176-069-33978



Factura: 001-002-000039590

20171801003P04560

PROTOCOLIZACIÓN 20171801003P04560

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:38)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
CEPEDA LOGROÑO JAIME ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1808999948
GARCÉS BUCHELI RUTH XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801519665
DARQUEA LALAMA ROBERTO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803127941

Observaciones: EN FAVOR DE SUS HIJOS: PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARÍA ALEXANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICIO SEBASTIÁN CEPEDA INTRIAGO

NOTARIA(A) SUPLENTE VERÓNICA JUDITH MAYORGA GOYES


 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO
 AP. 31.2.0018.2017
ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

9919

Dr. Álvaro Abraham Flores Varela



NOTARIO

NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO



CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL: 20171801003P04560

ACTA CONFIRIENDO LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR QUE
LA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO.

SOLICITADO POR: JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO.

A FAVOR DE: PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO y HERMANOS.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS: Se dio dos copias.

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día MARTES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, Yo, ABOGADA VERÓNICA JUDITH MAYORGA GOYES NOTARÍA SUPLENTE TERCERA CON ACCIÓN DE PERSONAL 3125-DP18-2017-AJ, de fecha seis de noviembre del dos mil diecisiete, por licencia de su titular, DOCTOR ÁLVARO ABRAHAN FLORES VARELA, Notario Público Tercero de este Cantón, debidamente acreditado por el Consejo de la Judicatura, atenta a la petición que fuera presentado y patrocinado por Catalina Darquea Abogada matricula número 18-2009-75 F.A.T. Del cual se desprende que el señor JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO; solicita se le proceda a receptor su Declaración Juramentada, a fin de obtener el Acta de Autorización para donar, quien libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresa y ratifica su deseo de donar a favor exclusivo de sus hijos: PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARÍA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICIO SEBASTIÁN CEPEDA INTRIAGO el cincuenta por ciento de los siguientes bienes: 1).- Dos lotes de terreno

Verónica J. Mayorga G.
ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

ubicados en el Pasaje Humberto Mata, sector La Magdalena, Parroquia Huachi Chico, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, lotes de terreno que tienen las siguientes características: 1.1).- Lote de Terreno signado con el #1 (UNO) de una superficie de trescientos metros cuadrados (300 m²), circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con trece punto cuarenta metros, pasaje sin nombre; POR EL SUR: Con trece punto treinta metros con propiedad de Familia Pico; POR EL ESTE: Con veintitrés punto quince metros con el lote número DOS (2); y, POR EL OESTE: Con veintidós punto cuarenta y siete metros con el lote número VEINTE (20). Este lote de terreno fue adquirido por los comparecientes mediante escritura pública de compraventa otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número mil ochenta y ocho (1.088), el treinta de Marzo del mil novecientos noventa y dos; 1.2).- Lote de Terreno de una superficie de doscientos treinta y seis metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados (236,23 m²), circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Propiedad Municipal; POR EL SUR: Con propiedad de Manuel Pico; POR EL ESTE: Con propiedad de los mismos comparecientes; y, POR EL OESTE: propiedad de los mismos comparecientes. Este lote de terreno fue adquirido por los comparecientes mediante escritura pública de compraventa otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato, el trece de Julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número dos mil setecientos nueve (2.709), el once de Agosto del mil novecientos noventa

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO 99 19

Dr. Álvaro Abraham Flores Peralta

NOTARIO



y dos. Actualmente los dos lotes antes descritos forman un solo terreno de la superficie de 572,53 m², sin que exista sobrante ni faltante, valorado en ciento treinta y dos mil setecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (USD. 132.766,60); 2).- Lote de Terreno de una superficie de ochocientos setenta y ocho metros cuadrados con ochenta y ocho décimos cuadrados (878,88 m²) actualmente sin que exista sobrante ni faltante, ubicado en la Avenida José Peralta sector La Magdalena, Parroquia Huachi Chico, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con veinte metros catorce centímetros, propiedad de Rosa Pazmiño en parte y en otra parte una entrada y salida de cuatro metros de ancho; POR EL SUR: Con dieciocho metros con propiedad de Mercedes Pazmiño; POR EL ESTE: Con cuarenta y seis metros veinte centímetros una entrada y salida de dos metros de ancho que sirve de entrada y salida comunal para el terreno del respaldo o sur; y, POR EL OESTE: Con cuarenta y seis metros treinta centímetros, propiedad de Manuel Pico. Este lote de terreno fue adquirido por los comparecientes mediante escritura pública de compraventa otorgada en la Notaría Segunda del cantón Ambato, el primero de Julio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número dos mil quinientos treinta y cuatro (2.534), el nueve de Julio del mil novecientos ochenta y siete. Este inmueble está avaluado en ciento noventa y tres mil ochocientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y un centavos (USD. 193.851,41); 3).- Lote de Terreno signado con el # 4 (CUATRO) de una superficie de cuatrocientos

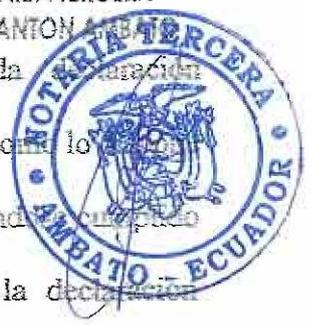
Dorónica J. Mayorga G.
ABOGADA
NOTARIA 3ª. CUDIENTE

cincuenta y cuatro metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (454,07 m²) actualmente, sin que exista sobrante ni faltante alguno, ubicado en la Avenida José Peralta sector La Magdalena, Parroquia Huachi Chico, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Entrada Comunal; POR EL SUR: Con propiedad de los herederos de Pico Cárdenas; POR EL ESTE: Con propiedad de los mismos comparecientes; y, POR EL OESTE: Con propiedad de Rosa Pazmiño. Este lote de terreno fue adquirido por los comparecientes mediante escritura pública de compraventa otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el diecisiete de Julio del dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número tres mil ciento dieciocho (3.118), el tres de Junio del dos mil tres. Este inmueble está avaluado en sesenta y tres mil seiscientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (USD. 73 691,40); y, b) - El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño, es propietario de tres mil ciento cuarenta y siete (3.147) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), por un valor total de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 3.147). La compañía PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA., se constituyó, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el nueve de julio del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos veintisiete (527), el veintisiete de julio del año dos mil nueve; cuyas

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

D. Álvaro Ferrnán Flores Varela
NOTARIO

NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO



características y demás especificaciones constan en la referida
juramentada, que se acompaña a la presente como habilitante.- Y, tal como lo
el Artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial Vigente; Habiéndome
con el mandato legal, el suscrito Notario, y amparándose en la declaración
juramentada del señor **JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO**, quien dice que
posee bienes suficientes y que su patrimonio no se ven afectado con la donación
antedicha indicado en su declaración juramentada y que van a ser donados a favor de
sus hijos: **PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARÍA
ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICIO SEBASTIÁN CEPEDA
INTRIAGO, CONCEDO LA AUTORIZACIÓN NECESARIA PARA QUE
PROCEDA A LA DONACIÓN SOLICITADA**, debiendo servir esta acta como
documento habilitante, con los instrumentos que se agregan.- De todo lo cual doy fe.-

Verónica J. Mayorga Goyes
ABOGADA VERÓNICA JOYITA MAYORGA GOYES
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DEL CANTÓN AMBATO
ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello conhero esta PRIMERA y ÚNICA COPIA, sellada y
firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.

Verónica J. Mayorga Goyes
ABOGADA VERÓNICA MAYORGA GOYES.
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DE ESTE CANTÓN
ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE



ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Álvaro Abraham Flores Varela

NOTARIO

NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORIZACIÓN PARA

OTORGADO POR: JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO.

A FAVOR DE: PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO y



CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS: SE DIO DOS COPIAS.

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua República del Ecuador, hoy día MARTES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante ABOGADA VERONICA JUDITH MAYORGA GOYES NOTARÍA SUPLENTE TERCERA CON ACCIÓN DE PERSONAL 3125-DP18-2017-AJ, de fecha seis de noviembre del dos mil diecisiete, por licencia de su titular, DOCTOR ÁLVARO ABRAHAN FLORES VARELA, Notario Público Tercero de este Cantón; y los testigos señores: Roberto Fernando Darquea Lalama con cédula de ciudadanía Nro. 1803127941., casado, y RUTH XIMENA GARCES BUCHELLI, portadora de la cédula de ciudadanía número 18015168-5, divorciada, mayores de edad, de este vecindario e idóneos y conocidos por mí de que doy fe.- COMPARECE: el señor JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO, portador de la cédula de ciudadanía número 180099484-8, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la ciudad de Ambato. El compareciente por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y conocido por mí en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación y según los certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana que

Veronica J. Mayorga G.
ABOGADA
NOTARIA 1ra SUPLENTE

debidamente certificados por mí el Notario, que se adjuntan como documentos habilitantes a la presente escritura de lo que doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública hace la siguiente DECLARACIÓN JURAMENTADA: advertido el compareciente por mí el Notario, de los efectos legales y resultados de esta escritura, comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y dice que debidamente Juramentado en legal y debida forma y advertidos de las penas del perjurio y la gravedad del caso DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: Yo, JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO contraí matrimonio con la señora LIDA MARIA INTRIAGO INTRIAGO, en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, el ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho, matrimonio inscrito en el Acta número doscientos sesenta y siete, página doscientos sesenta y siete, tomo uno, acto; DOS.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el dieciséis de Febrero del dos mil diecisiete, se declaró disuelta la sociedad conyugal conformada con mi cónyuge LIDA MARIA INTRIAGO INTRIAGO, la misma que fue inscrita al margen de la inscripción de Matrimonio en el Registro Civil de Ambato, el diecinueve de febrero del dos mil diecisiete; TRES.- Mediante escritura pública de Liquidación de Sociedad Conyugal, otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato, el cinco de septiembre del dos mil diecisiete, se liquidó la sociedad conyugal y adjudicó a cada uno los bienes que conformaban la mencionada sociedad conyugal; CUATRO.- En virtud de la Liquidación de la sociedad conyugal, soy propietario y adjudicatario de los siguientes bienes: a).- Cincuenta por ciento (50%) de derechos y acciones sobre los siguientes bienes inmuebles: 1).- Dos lotes de terreno ubicados en el Pasaje Humberto Mata, sector La Magdalena, Parroquia Huachi Chico,

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

99 19

Dr. Álvaro Esteban Flores Pareda

NOTARIO

NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO



cantón Ambato, provincia de Tungurahua, lotes de terreno con las siguientes características: 1.1).- Lote de Terreno signado con el número (1) de una superficie de trescientos metros cuadrados (300 m²), circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con trece punto cuatro metros, pasaje sin nombre; POR EL SUR: Con trece punto treinta metros con propiedad de Familia Pico; POR EL ESTE: Con veintitrés punto quince metros con el lote número DOS (2); y, POR EL OESTE: Con veintidós punto cuarenta y siete metros con el lote número VEINTE (20). Este lote de terreno fue adquirido por los comparecientes mediante escritura pública de compraventa otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número mil ochenta y ocho (1.088), el treinta de Marzo del mil novecientos noventa y dos; 1.2).- Lote de Terreno de una superficie de doscientos treinta y seis metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados (236,23 m²), circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Propiedad Municipal; POR EL SUR: Con propiedad de Manuel Pico; POR EL ESTE: Con propiedad de los mismos comparecientes; y, POR EL OESTE: propiedad de los mismos comparecientes. Este lote de terreno fue adquirido por los comparecientes mediante escritura pública de compraventa otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato, el trece de Julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número dos mil setecientos nueve (2.709), el once de Agosto del mil novecientos noventa y dos. Actualmente los dos lotes antes descritos forman un solo cuerpo cierto de la superficie de 572,53 m², sin que exista sobrante ni faltante, avaluado en ciento treinta y dos mil setecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (USD. 132.766,60); 2).- Lote de

Verónica J. M. Mayorga
ABOGADA

Terreno de una superficie de ochocientos setenta y ocho metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados (878,88 m²) actualmente sin que exista sobrante ni faltante, ubicado en la Avenida José Peralta sector La Magdalena, Parroquia Huachi Chico, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con veinte metros catorce centímetros, propiedad de Rosa Pazmiño en parte y en otra parte una entrada y salida de cuatro metros de ancho; POR EL SUR: Con dieciocho metros con propiedad de Mercedes Pazmiño; POR EL ESTE: Con cuarenta y seis metros veinte centímetros una entrada y salida de dos metros de ancho que sirve de entrada y salida comunal para el terreno del respaldo o sur; y, POR EL OESTE: Con cuarenta y seis metros treinta centímetros, propiedad de Manuel Pico. Este lote de terreno fue adquirido por los comparecientes mediante escritura pública de compraventa otorgada en la Notaría Segunda del cantón Ambato, el primero de Julio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número dos mil quinientos treinta y cuatro (2.534), el nueve de Julio del mil novecientos ochenta y siete. Este inmueble está avaluado en ciento noventa y tres mil ochocientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y un centavos (USD. 193.851,41); 3).- Lote de Terreno signado con el # 4 (CUATRO) de una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (454,07 m²) actualmente, sin que exista sobrante ni faltante alguno, ubicado en la Avenida José Peralta sector La Magdalena, Parroquia Huachi Chico, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Entrada Comunal; POR EL SUR: Con propiedad de los herederos de Pico Cárdenas; POR EL ESTE: Con propiedad de los mismos comparecientes; y, POR EL OESTE: Con propiedad de Rosa

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Álvaro Alvarado Flores Fariola

NOTARIO



Pazmiño. Este lote de terreno fue adquirido por los comparecientes en escritura pública de compraventa otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, el diecisiete de Julio del dos mil dos, inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número tres mil ciento dieciocho (3.118), el tres de Junio del dos mil tres. Este inmueble está avaluado en sesenta y tres mil seiscientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (USD. 73.691,40); y, b).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño, es propietario de tres mil ciento cuarenta y siete (3.147) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), por un valor total de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.3.147). La compañía PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA., se constituyó, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el nueve de julio del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos veintisiete (527), el veintisiete de julio del año dos mil nueve; El capital social de la compañía PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA., asciende actualmente a la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 7.651), dividido en siete mil seiscientas cincuenta y un (7.651) participaciones, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.- Con los antecedentes expuestos y, toda vez que dispongo de otros bienes para mi subsistencia, y por lo tanto es mi voluntad donar a título gratuito e irrevocable los bienes y participaciones detallados anteriormente a favor único y exclusivo de mis tres hijos: PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARÍA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICIO

Verónica J. Moyanga
 ABOGADA

SEBASTIÁN CEPEDA INTRIAGO, el cincuenta por ciento de los bienes mencionados y las participaciones de la siguiente manera 1).- A favor de la señora Patricia Jeanette Cepeda Intriago ochocientas sesenta y dos (862) participaciones; 2).- A favor de la señora María Alejandra Cepeda Intriago setecientas ochenta y cinco (785) participaciones; y, 3).- A favor del señor Patricio Sebastián Cepeda Intriago mil quinientas (1500) participaciones, y por lo tanto así es mi deseo; Presentes los testigos señores Roberto Fernando Darquea Lalama, Y RUTH XIMENA GARCES BUCHELL, legalmente capaces, libre y voluntariamente, prevenidos de las penas del perjurio y la gravedad del juramento, declara que las aseveraciones expuestas por el JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO, son ciertas por estar acorde a la realidad de los hechos por lo que está en condiciones de realizar dicha donación a favor de sus tres hijos: PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARÍA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICIO SEBASTIÁN CEPEDA INTRIAGO,.- El compareciente y los testigos se ratifican en lo expuesto por ser la verdad y solicitan la respectiva acta confiriendo la autorización para donar, fundamentados esta petición en lo que establecen los artículos mil cuatrocientos dieciséis y mil cuatrocientos diecisiete (1.416 y 1.417) del Código Civil, y el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial vigente así como del artículo treinta de la Ley Notarial, cuya petición queda debidamente protocolizada juntamente con la presente.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Yo, la Notaria Suplente, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí la Notaria Suplente, esta escritura en alta voz e íntegramente a los señores comparecientes; aquellos la aprueban, se ratifican y firman conmigo la Notaria Suplente, habiéndose verificado todo en unidad

9919
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

Don Jaime Enrique Flores Peralta

NOTARIO

NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO

de acto y quedando incorporada en el protocolo de esta...
todo lo cual Doy fe.-



JAIIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO
C.C. 1800994848

Tgo.
CC. 1803127946
Tgo.
CC. 1801513685

ABOGADA VERÓNICA JUDITH MAYORGA GOYES
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

Verónica J. Mayorga G.

ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA Y FIEL COPIA, sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.

ABOGADA VERÓNICA MAYORGA GOYES.
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DE ESTE CANTÓN

Verónica J. Mayorga G.

ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

ESPACIO EN BLANCO



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 144047434

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 11	102	AÑO 2017	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
					105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1802665743001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEPEDA INTRIAGO MARÍA ALEJANDRA		203	CIUDAD AMBATO			
204	PARROQUIA TISALEO CENTRO	205	CALLE PRINCIPAL SAN CRISTOBAL VIA A RIOBAMBA	206	NÚMERO S/N	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO 3585407

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD			
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)									
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARÍA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA	226	NOTARÍA	CANTÓN				
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)									

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 1800994848	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEPEDA LOGROÑO JAIME ENRIQUE		232	CIUDAD AMBATO			
233	PARROQUIA HUACHI LORETO	234	CALLE PRINCIPAL PACHA	235	NÚMERO SN	236	INTERSECCIÓN CARANQUI	237	TELÉFONO 3585407
238	ESTADO CIVIL 1	239	No. DONATARIOS 3.00	240	No. DONANTES 1.00	241	NOTARÍA	No. 3.00	
242	FECHA DE ESCRITURA 14/11/2017	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO 1	244	NOTARÍA AMBATO			

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	3147.00	785.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			785.00

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2017024936115

871530643221

21/11/2017

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)				
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO				
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 299-199-497-498		801		785.00
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		0.00
		BASE IMPONIBLE 801-802		803		785.00
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899		0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO				
		PAGO PREVIO		901		0.00
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901		902		0.00
		INTERÉS POR MORA		903		0.00
		MULTAS		904		0.00
		TOTAL PAGADO 902+903+904		999		0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO			905	USD	0.00	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO			907	USD	0.00	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO						
908	N/C No		910	N/C No		
909	USD	0.00	911	USD	0.00	
			912	N/C No		
			913	USD	0.00	
			914	N/C No		
			915	USD	8.08	

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017024936115	871530643221	21/11/2017	2



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1802665743001
CEP#(Número de Serie)	871530643221
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENDA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	CEPEDA INTRIAGO MARIA ALEJANDRA
Periodo Fiscal	11/2017
Fecha de Declaración	21/11/2017
Hora de Declaración	04:46:01 PM
Fecha de Vencimiento	01/12/2017
Fecha Máxima de Pago	21/11/2017

VALORES A PAGAR

Total impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

9919

No. 144047002

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 11	102	AÑO 2017	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
					105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1802997369001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEPEDA INTRIAGO PATRICIA JEANETTE		203	CIUDAD AMBATO			
204	PARROQUIA HUACHI LORETO	205	CALLE PRINCIPAL VICTOR HUGO	206	NÚMERO SN	207	INTERSECCIÓN ATAHUALPA	208	TELÉFONO 2585407

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD			
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)							
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO	223	NOTARÍA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	226	NOTARÍA	CANTÓN				
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 1800994648	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEPEDA LOGROÑO JAIME ENRIQUE		232	CIUDAD AMBATO			
233	PARROQUIA HUACHI LORETO	234	CALLE PRINCIPAL PACHA	235	NÚMERO SN	236	INTERSECCIÓN CARANQUI	237	TELÉFONO 2585407
238	ESTADO CIVIL 1	239	No. DONATARIOS 3.00	240	No. DONANTES 1.00	241	NOTARÍA	No. 3.00	CANTÓN AMBATO
242	FECHA DE ESCRITURA 14/11/2017	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO 1	244					

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DIJNERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	3147.00	862.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	862.00

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGD O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2017024936347

871530651656

21/11/2017

1

		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. APUNTE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0.00								
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0.00								
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente: (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-199-197-498	862.00								
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	0.00								
		BASE IMPONIBLE 801-802	862.00								
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0.00								
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO									
		PAGO PREVIO	0.00								
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	0.00								
		INTERÉS POR MORA	0.00								
		MULTAS	0.00								
		TOTAL PAGADO 902+903+904	0.00								
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905 USD	0.00								
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907 USD	0.00								
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
800	N/C No	910	N/C No	911	N/C No	914	N/C No				
900	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017024936347	871530651656	21/11/2017	2



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1802997369001
CEP#(Número de Serie)	871530651656
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENDA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	CEPEDA INTRIAGO PATRICIA JEANETTE
Período Fiscal	11/2017
Fecha de Declaración	21/11/2017
Hora de Declaración	04:51:09 PM
Fecha de Vencimiento	01/12/2017
Fecha Máxima de Pago	21/11/2017

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Titulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00


 FORMULARIO 108
 RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 144047737

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	11		2017		
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
	1803748522091		CEPEDA INTRIAGO PATRICIO SEBASTIAN		AMBATO
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO
	HUACH CHICO		AV JOSE PERALTA	207	INTERSECCIÓN
		208	TELÉFONO		
			2585407		

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
				215	INTERSECCIÓN
				216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)		
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS
				222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA
				226	NOTARIA
					CANTÓN
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	230	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	231	CIUDAD	
	1800994848		CEPEDA LOGROÑO JAIME ENRIQUE		AMBATO	
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	
	HUCHI LORETO		PACHA	236	INTERSECCIÓN	
				237	TELÉFONO	
					2585407	
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	
	1		3.00		1.00	
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	NOTARIA
	14/11/2017		1			
					CANTÓN	
					AMBATO	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	3147.00	1500.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	1500.00

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2017024936500

871530646511

21/11/2017

1

		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)	
SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0.00
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0.00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.J.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	1500.00
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	0.00
		BASE IMPONIBLE 801-802	1500.00
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0.00
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO	
		PAGO PREVIO	0.00
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	0.00
		INTERÉS POR MORA	0.00
		MULTAS	0.00
		TOTAL PAGADO 902+903+904	0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD 0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD 0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO			
908	N/C No	910	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00
		912	N/C No
		913	USD 0.00
		914	N/C No
		915	USD 0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2017024936500	871530646511	21/11/2017
			Página 2



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1803748522001
CEP#(Número de Serie)	871530646511
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENDA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	CEPEDA INTRIAGO PATRICIO SEBASTIAN
Periodo Fiscal	11/2017
Fecha de Declaración	21/11/2017
Hora de Declaración	04:54:59 PM
Fecha de Vencimiento	01/12/2017
Fecha Máxima de Pago	21/11/2017

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00

Factura: 001-002-000039590

20171801003P04560

PROTOCOLIZACIÓN 20171801003P04560

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:38)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PERCIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEPEDA LOGROÑO JAJME ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800994848
GARCÉS BUCHELI RUTH XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1601519635
DARQUEA LALAMA ROBERTO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803127941

Observaciones: EN FAVOR DE SUS HIJOS: PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARÍA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICKO SEBASTIÁN CEPEDA INTRIAGO

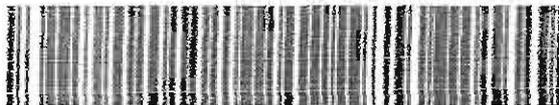
NOTARIA(A) SUPLENTE VERÓNICA JUDITH MAYORCA GOYES

Verónica J. Mayorga G.

ABOGADA

NOTARIA 3ra. SUPLENTE

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000039589

20171801003P04559

NOTARIO(A) SUPLENTE VERONICA JUDITH MAYORGA GOYES

NOTARIA TERCERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

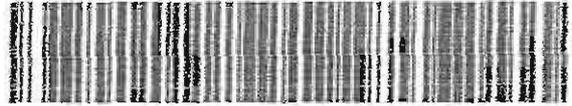
Escritura N°:	20171801003P04559						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEPEDA LOCHONO JAIMÉ ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800894848	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEPEDA INTRIAGO PATRICIA JEANETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802967369	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	CEPEDA INTRIAGO MARIA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802665743	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	CEPEDA INTRIAGO PATRICIO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803748522	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia			Cantón			Parroquia	
TUNGURAHUA			AMBATO			LA MATRIZ	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 3147.00							

NOTARIO(A) SUPLENTE VERONICA JUDITH MAYORGA GOYES

ABOGADA

NOTARIA 3ra. SUPLENTE

Factura: 001-002-000039589



20171801003P04559

NOTARIO(A) SUPLENTE VERONICA JUDITH MAYORGA GOYES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

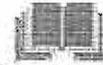
Escritura N°:	20171801003P04559						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEPEDA LOGRONO JAIME ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800894848	ECUATORIA NA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEPEDA INTRIAGO PATRICIA JEANNETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802997369	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	CEPEDA INTRIAGO MARIA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802965743	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	CEPEDA INTRIAGO PATRICIO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803748522	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3147.00						


NOTARIO(A) SUPLENTE VERONICA JUDITH MAYORGA GOYES
ABOGADA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AMBATO
NOTARIA 3ra. SUPLENTE
AP. 3125-DP18-2017-AJ

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

9919

Dr. Álvaro Abraham Flores Varela



NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIO

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL: 20171801003P04559

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN.

OTORGADA POR: **JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO.**

A FAVOR DE: **PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO Y
HERMANOS.**

CUANTÍA: USD. 3.147,00

SE DIÓ PRIMERA Y SEGUNDA COPIA.

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día **MARTES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **ABOGADA VERÓNICA JUDITH MAYORGA GOYES** NOTARIA SUPLENTE TERCERA CON ACCIÓN DE PERSONAL 3125-DP18-2017-AJ, de fecha seis de noviembre del dos mil diecisiete, por licencia de su titular, **DOCTOR ÁLVARO ABRAHAN FLORES VARELA**, Notario Público Tercero de este Cantón, **COMPARECEN**: por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180099484-8, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado pero con disolución y liquidación de la sociedad conyugal, parte a la que le denominaremos como **"EL DONANTE"**; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, las señoras **PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180299736-9, de estado civil casada; **MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180266574-3, de estado civil casada; y, el señor **PATRICIO SEBASTIAN CEPEDA INTRIAGO**, portador de la cédula de ciudadanía número 1803748522, de estado civil soltero, parte a la que les denominaremos como **"LOS**

Verónica J. Mayorga Goyes
ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

DONATARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, por sus propios derechos, legalmente capaces y conocidos por mí en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación y según el certificado electrónico de datos de identidad ciudadana que debidamente certificados por mí se adjuntan como documentos habilitantes a la presente escritura de lo que doy fe.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos legales y resultados de esta escritura, comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y dicen que eleve a escritura pública todo el contenido de la minuta que se inserta y que cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la Donación de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180099434-8, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado pero con disolución y liquidación de la sociedad conyugal, parte a la que le denominaremos como **"EL DONANTE"**; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, las señoras **PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180299736-9, de estado civil casada; **MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180266574-3, de estado civil casada; y, el señor **PATRICIO SEBASTIAN CEPEDA INTRIAGO**, portador de la cédula de ciudadanía número 1803748522, de estado civil soltero, parte a la que les denominaremos como **"LOS DONATARIOS"**. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar,

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

9919

Dr. Alvaro Abraham Flores Varela

NOTARIO


NOTARIA TERCERA
DEL CANTON AMBATO

como en efecto lo hacen, la presente donación y transferencia de participaciones.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA.**, se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Séptima del Cantón Ambato, el nueve de julio del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos veintisiete (527), el veintisiete de julio del año dos mil nueve. **DOS.-** Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones y donaciones de participaciones; **TRES.-** Mediante escritura pública de Liquidación de Sociedad Conyugal, otorgada en la Notaria Sexta del cantón Ambato, el cinco de septiembre del dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo la partida número cuatrocientos ochenta y nueve (489) el diecisiete de octubre del dos mil diecisiete, el señor Jaime Enrique Cepeda Logroño y la señora Lida María Intriago Intriago, liquidaron la sociedad conyugal, en tal virtud el señor Jaime Enrique Cepeda Logroño es propietario de tres mil ciento cuarenta y siete (3.147) participaciones de la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**; **CUATRO.-** Es voluntad del señor **JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO**, donar **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE (3.147) PARTICIPACIONES** de la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**, participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una, por un valor total de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a favor de **PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARÍA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICIO SEBASTIÁN CEPEDA INTRIAGO**; **CINCO.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el siete de Noviembre del año dos mil diecisiete, resolvió, por unanimidad, autorizar la donación y transferencia de participaciones del señor Jaime Enrique Cepeda Logroño en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta que se incorpora como

Verónica J. Mayorga G.
ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

habilitante; SEIS.- El señor JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO, ha obtenido la autorización legal para donar (insinuación), en los términos estipulados por el artículo mil cuatrocientos diecisiete (1417) del Código Civil, conforme se infiere del testimonio auténtico de la autorización conferida por el señor Notario Tercero del cantón Ambato que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA.- DONACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO dona irrevocablemente y transfiere a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE (3.147) participaciones de la compañía PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, donación y transferencia de dominio que la efectúa de la siguiente manera: a).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño dona irrevocablemente y transfiere a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de ochocientas sesenta y dos (862) participaciones de la compañía PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA. a favor de la señora Patricia Jeanette Cepeda Intriago; b).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño dona irrevocablemente y transfiere a perpetuidad, a título gratuito, el dominio setecientas ochenta y cinco (785) participaciones de la compañía PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA., a favor de la señora María Alejandra Cepeda Intriago; y, c).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño dona irrevocablemente y transfiere a perpetuidad, a título gratuito, el dominio mil quinientas (1.500) participaciones de la compañía PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA. a favor del señor Patricio Sebastián Cepeda Intriago. El donante manifiesta que la transferencia de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones donadas. Los donatarios se subrogarán en todos los derechos y obligaciones del donante, con respecto a las participaciones transferidas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las señoras Patricia Jeanette Cepeda Intriago y María Alejandra Cepeda Intriago, y el señor Patricio

Dr. Alvaro Abraham Flores Varela



NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIO

Sebastián Cepeda Intriago declaran que aceptan la donación y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA.**, realizada en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública asciende a TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 3.147). **SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. - (firmado) Dra. Catalina Darquea.- Abogada.- Matrícula profesional número 18-2099-75.- Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura²⁷.- Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los señores otorgantes.- Yo, el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí el Notario, esta escritura en alta voz e íntegramente a los señores comparecientes; aquellos lo aprueban, se ratifican y firman conmigo el suscrito Notario, habiéndose verificado todo en unidad de acto y quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría Pública, de todo lo cual Doy fe.-



JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO

CC: 1800994848

Dir. V. a a Guaranda H. J.

Telf. 347533

Correo electrónico: *intriago@patriciocepeda.com*

Verónica J. Mayorga G.
ABOGADA
 NOTARIA 3ra. SUPLENTE



PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO

C.C: 1802901369.
Dir. Av. Victor Hugo y Aitarhuailpa.
Telf. 0994130245.
Correo electrónico: patce@ yahoo.com



MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO

C.C: 1802665743
Dir. Barrio San Cristobal, Calle Leonidas Piza 1/2, Alobautsa - Tumbes
Telf. 032456614
Correo electrónico: alecepeda.int@hotmail.com



PATRICIO SEBASTIAN CEPEDA INTRIAGO

C.C: 180374852-2
Dir. Pacha y Coranqui
Telf. 2-647533
Correo electrónico: pcepeda.94@hotmail.com

ABOGADA VERÓNICA MAYORGA GOYES.
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DE ESTE CANTÓN
ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA Y FIEL COPIA, sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.

ABOGADA VERÓNICA MAYORGA GOYES.
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DE ESTE CANTÓN
Verónica J. Mayorga G.
ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

TRÁMITE NÚMERO: 12523



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	9919
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	58
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /AMBATO /14/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

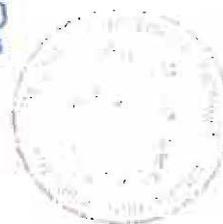
**ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN**

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 30487, TOMO 63, DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DE LA DONACIÓN QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO A CARGO DEL DOCTOR ALVARO FLORES VARELA, CON EL NÚMERO DE PROTOCOLO 20171801003P04559. EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. AMBATO DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.-



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**



En la ciudad de Ambato, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete a las nueve horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Vía a Guaranda Km 1 ½, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**: señora **LIDA MARIA INTRIAGO INTRIAGO**, propietaria de 3.151 participaciones señor **JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO**, propietario de 3.147 participaciones; señora **PATRICIA CEPEDA INTRIAGO** propietaria de 638 participaciones y, señora **MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO**, propietaria de 715 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Jaime Enrique Cepeda Logroño, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO, CEDA A TITULO GRATUITO LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, DONACIÓN QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICIO SEBASTIAN CEPEDA INTRIAGO.

2.- ADMISION DE NUEVO SOCIO.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía señor Jaime Enrique Cepeda Logroño, y actúa como Secretaria la Gerente General señora Lida María Intriago Intriago. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO, CEDA A TITULO GRATUITO LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, DONACIÓN QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICIO SEBASTIAN CEPEDA INTRIAGO.

Interviene el señor Jaime Enrique Cepeda Logroño, quien manifiesta que de conformidad a los acuerdos plasmados en el Acta de Mediación No. CAM-M-078-2017, efectuada en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Ambato y la Cámara de Industrias de Tungurahua, comunica a los socios su voluntad de ceder a título gratuito la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía, donación que la efectuaría a favor de Patricia Jeanette Cepeda Intriago, María Alejandra Cepeda Intriago y Patricio Sebastián Cepeda Intriago, de la siguiente manera: a).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará ochocientos sesenta y dos (862) participaciones a favor de la señora Patricia Jeanette Cepeda Intriago; b).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará setecientos ochenta y cinco (785) participaciones a favor de la señora María Alejandra

Cepeda Intriago; y, c).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará mil quinientas (1500) participaciones a favor del señor Patricio Sebastián Cepeda Intriago. La señora María Alejandra Cepeda Intriago añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la donación y transferencia de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor **JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO**, para que ceda a título gratuito la totalidad de las participaciones que posee en la compañía **PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA.**, donación que la realizará de la siguiente manera: a).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará ochocientas sesenta y dos (862) participaciones a favor de la señora Patricia Jeanette Cepeda Intriago; b).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará setecientas ochenta y cinco (785) participaciones a favor de la señora María Alejandra Cepeda Intriago; y, c).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará mil quinientas (1500) participaciones a favor del señor Patricio Sebastián Cepeda Intriago.

Perfeccionada la donación de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Lida María Intriago Intriago c.c. 180159817-6	3.151	3.151
Patricio Sebastián Cepeda Intriago c. c. 180374852-2	1.500	1.500
María Alejandra Cepeda Intriago c. c. 180266574-3	1.500	1.500
Patricia Jeanette Cepeda Intriago c.c. 180299736-9	1.500	1.500
TOTAL	7.651	7.651

El señor Presidente dispone se trate el siguiente punto.

2.- ADMISION DE NUEVO SOCIO

Interviene la señora Lida María Intriago Intriago, quien manifiesta que al haberse autorizado la donación de participaciones es necesario que esta Junta también autorice el ingreso del señor Patricio Sebastián Cepeda Intriago como nuevo socio de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso del señor **PATRICIO SEBASTIÁN CEPEDA INTRIAGO** como nuevo socio de la compañía **PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA.**

El señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración de acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:



3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Por Secretaría se lee el acta y la señora Patricia Cepeda Intriago, mociona que se la apruebe sin modificaciones. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las diez horas cincuenta minutos.

Jaime Enrique Cepeda Logroño
PRESIDENTE

Lida María Intriago Intriago
SECRETARIA- GERENTE GENERAL

María Alejandra Cepeda Intriago

Patricia Cepeda Intriago

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el siete de Noviembre del dos mil diecisiete, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor Jaime Enrique Cepeda Logroño, la donación que se efectúa de la siguiente manera: a).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará ochocientos sesenta y dos (862) participaciones a favor de la señora Patricia Jeanette Cepeda Intriago; b).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará setecientos ochenta y cinco (785) participaciones a favor de la señora María Alejandra Cepeda Intriago; y, c).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará mil quinientas (1500) participaciones a favor del señor Patricio Sebastián Cepeda Intriago.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 07 de noviembre del 2017 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 08 de Noviembre del 2017

Lida María Intriago Intriago
**GERENTE DE LA COMPAÑÍA
PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA.**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 1802997369

Nombres del ciudadano: CEPEDA INTRIAGO PATRICIA JUANES DE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ VELASCO SANTIAGO A

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2003

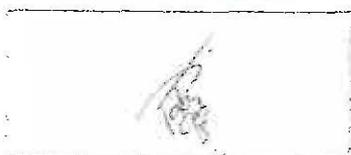
Nombres del padre: CEPEDA JAIME ENRIQUE

Nombres de la madre: INTRIAGO LIDA MARIA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CESAR GEOVANNY GUERRERO ZUÑIGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO



Nº de certificado: 179-069-34896



179-069-34896

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802997369

Nombre: CEPEDA INTRIAGO PATRICIA JEANETTE

1. Información referencial de discapacidad:

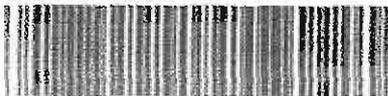
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CESAR GEOVANNY GUERRERO ZUÑIGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 177-069-34901



177-069-34901



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 1802665743

Nombres del ciudadano: CEPEDA INTRIAGO MARIA ALEJANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEZA ESCALANTE ALVARO M

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: CEPEDA L JAIME ENRIQUE

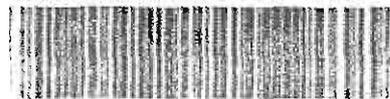
Nombres de la madre: INTRIAGO I LIDA MARIA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CESAR GEOVANNY GUERRERO ZUÑIGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 172-069-34885



172-069-34885

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802665743

Nombre: CEPEDA INTRIAGO MARIA ALEJANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CESAR GEOVANNY GUERRERO ZUÑIGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: 178-069-34887



178-069-34887



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 1803748522

Nombres del ciudadano: CEPEDA INTRIAGO PATRICIO SEBASTIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEPEDA LOGROÑO JAIME ENRIQUE

Nombres de la madre: INTRIAGO INTRIAGO LIDA MARIA

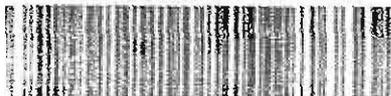
Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CESAR GEOVANNY GUERRERO ZUÑIGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 170-069-33976



170-069-33976

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803748522

Nombre: CEPEDA INTRIAGO PATRICIO SEBASTIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CESAR GEOYANNY GUERRERO ZUÑIGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: 176-069-33978



176-069-33978



Factura: 001-002-000039590

20171801003P04560

PROTOCOLIZACIÓN 20171801003P04560

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:38)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

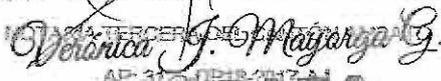
CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
CEPEDA LOGROÑO JAIME ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1808999948
GARCÉS BUCHELI RUTH XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801519665
DARQUEA LALAMA ROBERTO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803127941

Observaciones: EN FAVOR DE SUS HIJOS: PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARÍA ALEXANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICIO SEBASTIÁN CEPEDA INTRIAGO

NOTARIA(A) SUPLENTE VERÓNICA JUDITH MAYORGA GOYES


 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO
 AP. 31.2.0018.2017
ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

9919

Dr. Álvaro Abraham Flores Varela



NOTARIO

NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO



CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL: 20171801003P04560

ACTA CONFIRIENDO LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR QUE
LA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO.

SOLICITADO POR: JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO.

A FAVOR DE: PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO y HERMANOS.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS: Se dio dos copias.

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día MARTES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, Yo, ABOGADA VERÓNICA JUDITH MAYORGA GOYES NOTARÍA SUPLENTE TERCERA CON ACCIÓN DE PERSONAL 3125-DP18-2017-AJ, de fecha seis de noviembre del dos mil diecisiete, por licencia de su titular, DOCTOR ÁLVARO ABRAHAN FLORES VARELA, Notario Público Tercero de este Cantón, debidamente acreditado por el Consejo de la Judicatura, atenta a la petición que fuera presentado y patrocinado por Catalina Darquea Abogada matricula número 18-2009-75 F.A.T. Del cual se desprende que el señor JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO; solicita se le proceda a receptor su Declaración Juramentada, a fin de obtener el Acta de Autorización para donar, quien libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresa y ratifica su deseo de donar a favor exclusivo de sus hijos: PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARÍA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICIO SEBASTIÁN CEPEDA INTRIAGO el cincuenta por ciento de los siguientes bienes: 1).- Dos lotes de terreno

Verónica J. Mayorga G.
ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

ubicados en el Pasaje Humberto Mata, sector La Magdalena, Parroquia Huachi Chico, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, lotes de terreno que tienen las siguientes características: 1.1).- Lote de Terreno signado con el #1 (UNO) de una superficie de trescientos metros cuadrados (300 m²), circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con trece punto cuarenta metros, pasaje sin nombre; POR EL SUR: Con trece punto treinta metros con propiedad de Familia Pico; POR EL ESTE: Con veintitrés punto quince metros con el lote número DOS (2); y, POR EL OESTE: Con veintidós punto cuarenta y siete metros con el lote número VEINTE (20). Este lote de terreno fue adquirido por los comparecientes mediante escritura pública de compraventa otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número mil ochenta y ocho (1.088), el treinta de Marzo del mil novecientos noventa y dos; 1.2).- Lote de Terreno de una superficie de doscientos treinta y seis metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados (236,23 m²), circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Propiedad Municipal; POR EL SUR: Con propiedad de Manuel Pico; POR EL ESTE: Con propiedad de los mismos comparecientes; y, POR EL OESTE: propiedad de los mismos comparecientes. Este lote de terreno fue adquirido por los comparecientes mediante escritura pública de compraventa otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato, el trece de Julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número dos mil setecientos nueve (2.709), el once de Agosto del mil novecientos noventa

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO 99 19

Dr. Álvaro Abraham Flores Peralta

NOTARIO



y dos. Actualmente los dos lotes antes descritos forman un solo terreno de la superficie de 572,53 m², sin que exista sobrante ni faltante, valorado en ciento treinta y dos mil setecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (USD. 132.766,60); 2).- Lote de Terreno de una superficie de ochocientos setenta y ocho metros cuadrados con ochenta y ocho décimos cuadrados (878,88 m²) actualmente sin que exista sobrante ni faltante, ubicado en la Avenida José Peralta sector La Magdalena, Parroquia Huachi Chico, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con veinte metros catorce centímetros, propiedad de Rosa Pazmiño en parte y en otra parte una entrada y salida de cuatro metros de ancho; POR EL SUR: Con dieciocho metros con propiedad de Mercedes Pazmiño; POR EL ESTE: Con cuarenta y seis metros veinte centímetros una entrada y salida de dos metros de ancho que sirve de entrada y salida comunal para el terreno del respaldo o sur; y, POR EL OESTE: Con cuarenta y seis metros treinta centímetros, propiedad de Manuel Pico. Este lote de terreno fue adquirido por los comparecientes mediante escritura pública de compraventa otorgada en la Notaría Segunda del cantón Ambato, el primero de Julio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número dos mil quinientos treinta y cuatro (2.534), el nueve de Julio del mil novecientos ochenta y siete. Este inmueble está avaluado en ciento noventa y tres mil ochocientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y un centavos (USD. 193.851,41); 3).- Lote de Terreno signado con el # 4 (CUATRO) de una superficie de cuatrocientos

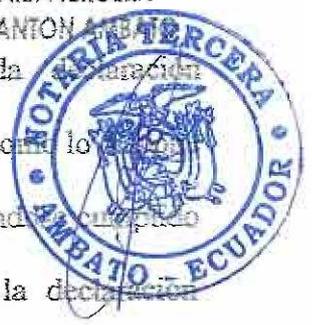
Dorónica J. Mayorga G.
ABOGADA
NOTARIA 3.ª CUDIENTE

cincuenta y cuatro metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (454,07 m²) actualmente, sin que exista sobrante ni faltante alguno, ubicado en la Avenida José Peralta sector La Magdalena, Parroquia Huachi Chico, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Entrada Comunal; POR EL SUR: Con propiedad de los herederos de Pico Cárdenas; POR EL ESTE: Con propiedad de los mismos comparecientes; y, POR EL OESTE: Con propiedad de Rosa Pazmiño. Este lote de terreno fue adquirido por los comparecientes mediante escritura pública de compraventa otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el diecisiete de Julio del dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número tres mil ciento dieciocho (3.118), el tres de Junio del dos mil tres. Este inmueble está evaluado en sesenta y tres mil seiscientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (USD. 73 691,40); y, b) - El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño, es propietario de tres mil ciento cuarenta y siete (3.147) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), por un valor total de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 3.147). La compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**, se constituyó, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el nueve de julio del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos veintisiete (527), el veintisiete de julio del año dos mil nueve; cuyas

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

D. Álvaro Ferrnán Flores Varela
NOTARIO

NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO



características y demás especificaciones constan en la referida
juramentada, que se acompaña a la presente como habilitante.- Y, tal como lo
el Artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial Vigente; Habiéndome
con el mandato legal, el suscrito Notario, y amparándose en la declaración
juramentada del señor **JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO**, quien dice que
posee bienes suficientes y que su patrimonio no se ven afectado con la donación
antedicha indicado en su declaración juramentada y que van a ser donados a favor de
sus hijos: **PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARÍA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICIO SEBASTIÁN CEPEDA INTRIAGO, CONCEDO LA AUTORIZACIÓN NECESARIA PARA QUE PROCEDA A LA DONACIÓN SOLICITADA**, debiendo servir esta acta como documento habilitante, con los instrumentos que se agregan.- De todo lo cual doy fe.-

Verónica J. Mayorga Goyes
ABOGADA VERÓNICA JOYDI MAYORGA GOYES
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DEL CANTÓN AMBATO
ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello conhero esta PRIMERA y ÚNICA COPIA, sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.

Verónica J. Mayorga Goyes
ABOGADA VERÓNICA MAYORGA GOYES.
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DE ESTE CANTÓN
ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE



ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Álvaro Abraham Flores Varela

NOTARIO

NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORIZACIÓN PARA

OTORGADO POR: JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO.

A FAVOR DE: PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO y



CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS: SE DIO DOS COPIAS.

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua República del Ecuador, hoy día MARTES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante ABOGADA VERONICA JUDITH MAYORGA GOYES NOTARÍA SUPLENTE TERCERA CON ACCIÓN DE PERSONAL 3125-DP18-2017-AJ, de fecha seis de noviembre del dos mil diecisiete, por licencia de su titular, DOCTOR ÁLVARO ABRAHAN FLORES VARELA, Notario Público Tercero de este Cantón; y los testigos señores: Roberto Fernando Darquea Lalama con cédula de ciudadanía Nro. 1803127941., casado, y RUTH XIMENA GARCES BUCHELLI, portadora de la cédula de ciudadanía número 18015168-5, divorciada, mayores de edad, de este vecindario e idóneos y conocidos por mí de que doy fe.- COMPARECE: el señor JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO, portador de la cédula de ciudadanía número 180099484-8, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la ciudad de Ambato. El compareciente por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y conocido por mí en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación y según los certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana que

Verónica J. Mayorga G.
ABOGADA
NOTARIA 1ra SUPLENTE

debidamente certificados por mí el Notario, que se adjuntan como documentos habilitantes a la presente escritura de lo que doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública hace la siguiente DECLARACIÓN JURAMENTADA: advertido el compareciente por mí el Notario, de los efectos legales y resultados de esta escritura, comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y dice que debidamente Juramentado en legal y debida forma y advertidos de las penas del perjurio y la gravedad del caso DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: Yo, JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO contraí matrimonio con la señora LIDA MARIA INTRIAGO INTRIAGO, en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, el ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho, matrimonio inscrito en el Acta número doscientos sesenta y siete, página doscientos sesenta y siete, tomo uno, acto; DOS.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el dieciséis de Febrero del dos mil diecisiete, se declaró disuelta la sociedad conyugal conformada con mi cónyuge LIDA MARIA INTRIAGO INTRIAGO, la misma que fue inscrita al margen de la inscripción de Matrimonio en el Registro Civil de Ambato, el diecinueve de febrero del dos mil diecisiete; TRES.- Mediante escritura pública de Liquidación de Sociedad Conyugal, otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato, el cinco de septiembre del dos mil diecisiete, se liquidó la sociedad conyugal y adjudicó a cada uno los bienes que conformaban la mencionada sociedad conyugal; CUATRO.- En virtud de la Liquidación de la sociedad conyugal, soy propietario y adjudicatario de los siguientes bienes: a).- Cincuenta por ciento (50%) de derechos y acciones sobre los siguientes bienes inmuebles: 1).- Dos lotes de terreno ubicados en el Pasaje Humberto Mata, sector La Magdalena, Parroquia Huachi Chico,

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

99 19

Dr. Álvaro Esteban Flores Pareda

NOTARIO

NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO



cantón Ambato, provincia de Tungurahua, lotes de terreno con las siguientes características: 1.1).- Lote de Terreno signado con el número (1) de una superficie de trescientos metros cuadrados (300 m²), circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con trece punto cuatro metros, pasaje sin nombre; POR EL SUR: Con trece punto treinta metros con propiedad de Familia Pico; POR EL ESTE: Con veintitrés punto quince metros con el lote número DOS (2); y, POR EL OESTE: Con veintidós punto cuarenta y siete metros con el lote número VEINTE (20). Este lote de terreno fue adquirido por los comparecientes mediante escritura pública de compraventa otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número mil ochenta y ocho (1.088), el treinta de Marzo del mil novecientos noventa y dos; 1.2).- Lote de Terreno de una superficie de doscientos treinta y seis metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados (236,23 m²), circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Propiedad Municipal; POR EL SUR: Con propiedad de Manuel Pico; POR EL ESTE: Con propiedad de los mismos comparecientes; y, POR EL OESTE: propiedad de los mismos comparecientes. Este lote de terreno fue adquirido por los comparecientes mediante escritura pública de compraventa otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato, el trece de Julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número dos mil setecientos nueve (2.709), el once de Agosto del mil novecientos noventa y dos. Actualmente los dos lotes antes descritos forman un solo cuerpo cierto de la superficie de 572,53 m², sin que exista sobrante ni faltante, avaluado en ciento treinta y dos mil setecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (USD. 132.766,60); 2).- Lote de

Verónica J. M. Mayorga
ABOGADA

Terreno de una superficie de ochocientos setenta y ocho metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados (878,88 m²) actualmente sin que exista sobrante ni faltante, ubicado en la Avenida José Peralta sector La Magdalena, Parroquia Huachi Chico, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con veinte metros catorce centímetros, propiedad de Rosa Pazmiño en parte y en otra parte una entrada y salida de cuatro metros de ancho; POR EL SUR: Con dieciocho metros con propiedad de Mercedes Pazmiño; POR EL ESTE: Con cuarenta y seis metros veinte centímetros una entrada y salida de dos metros de ancho que sirve de entrada y salida comunal para el terreno del respaldo o sur; y, POR EL OESTE: Con cuarenta y seis metros treinta centímetros, propiedad de Manuel Pico. Este lote de terreno fue adquirido por los comparecientes mediante escritura pública de compraventa otorgada en la Notaría Segunda del cantón Ambato, el primero de Julio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número dos mil quinientos treinta y cuatro (2.534), el nueve de Julio del mil novecientos ochenta y siete. Este inmueble está avaluado en ciento noventa y tres mil ochocientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y un centavos (USD. 193.851,41); 3).- Lote de Terreno signado con el # 4 (CUATRO) de una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (454,07 m²) actualmente, sin que exista sobrante ni faltante alguno, ubicado en la Avenida José Peralta sector La Magdalena, Parroquia Huachi Chico, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Entrada Comunal; POR EL SUR: Con propiedad de los herederos de Pico Cárdenas; POR EL ESTE: Con propiedad de los mismos comparecientes; y, POR EL OESTE: Con propiedad de Rosa

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Álvaro Alvarado Flores Fariola

NOTARIO



Pazmiño. Este lote de terreno fue adquirido por los comparecientes en escritura pública de compraventa otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, el diecisiete de Julio del dos mil dos, inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número tres mil ciento dieciocho (3.118), el tres de Junio del dos mil tres. Este inmueble está avaluado en sesenta y tres mil seiscientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (USD. 73.691,40); y, b).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño, es propietario de tres mil ciento cuarenta y siete (3.147) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), por un valor total de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.3.147). La compañía PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA., se constituyó, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el nueve de julio del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos veintisiete (527), el veintisiete de julio del año dos mil nueve; El capital social de la compañía PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA., asciende actualmente a la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 7.651), dividido en siete mil seiscientas cincuenta y un (7.651) participaciones, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.- Con los antecedentes expuestos y, toda vez que dispongo de otros bienes para mi subsistencia, y por lo tanto es mi voluntad donar a título gratuito e irrevocable los bienes y participaciones detallados anteriormente a favor único y exclusivo de mis tres hijos: PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARÍA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICIO

Verónica J. M. Moya
 ABOGADA

SEBASTIÁN CEPEDA INTRIAGO, el cincuenta por ciento de los bienes mencionados y las participaciones de la siguiente manera 1).- A favor de la señora Patricia Jeanette Cepeda Intriago ochocientas sesenta y dos (862) participaciones; 2).- A favor de la señora María Alejandra Cepeda Intriago setecientas ochenta y cinco (785) participaciones; y, 3).- A favor del señor Patricio Sebastián Cepeda Intriago mil quinientas (1500) participaciones, y por lo tanto así es mi deseo; Presentes los testigos señores Roberto Fernando Darquea Lalama, Y RUTH XIMENA GARCES BUCHELL, legalmente capaces, libre y voluntariamente, prevenidos de las penas del perjurio y la gravedad del juramento, declara que las aseveraciones expuestas por el JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO, son ciertas por estar acorde a la realidad de los hechos por lo que está en condiciones de realizar dicha donación a favor de sus tres hijos: PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARÍA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICIO SEBASTIÁN CEPEDA INTRIAGO,.- El compareciente y los testigos se ratifican en lo expuesto por ser la verdad y solicitan la respectiva acta confiriendo la autorización para donar, fundamentados esta petición en lo que establecen los artículos mil cuatrocientos dieciséis y mil cuatrocientos diecisiete (1.416 y 1.417) del Código Civil, y el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial vigente así como del artículo treinta de la Ley Notarial, cuya petición queda debidamente protocolizada juntamente con la presente.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Yo, la Notaria Suplente, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí la Notaria Suplente, esta escritura en alta voz e íntegramente a los señores comparecientes; aquellos la aprueban, se ratifican y firman conmigo la Notaria Suplente, habiéndose verificado todo en unidad

9919
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

Don Jaime Enrique Flores Peralta

NOTARIO

NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO

de acto y quedando incorporada en el protocolo de esta...
todo lo cual Doy fe.-



JAIIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO
C.C. 1800994848

Tgo.
CC. 1803127946
Tgo.
CC. 1801513685

ABOGADA VERÓNICA JUDITH MAYORGA GOYES
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

Verónica J. Mayorga G.

ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA Y FIEL COPIA, sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.

ABOGADA VERÓNICA MAYORGA GOYES.
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DE ESTE CANTÓN

Verónica J. Mayorga G.

ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

ESPACIO EN BLANCO



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 144047434

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 11	102	AÑO 2017	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1802665743001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEPEDA INTRIAGO MARÍA ALEJANDRA		203	CIUDAD AMBATO			
204	PARROQUIA TISALEO CENTRO	205	CALLE PRINCIPAL SAN CRISTOBAL VIA A RIOBAMBA	206	NÚMERO S/N	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO 3585407

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD			
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)									
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARÍA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA	226	NOTARÍA	CANTÓN				
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)									

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 1800994848	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEPEDA LOGROÑO JAIME ENRIQUE		232	CIUDAD AMBATO			
233	PARROQUIA HUACHI LORETO	234	CALLE PRINCIPAL PACHA	235	NÚMERO SN	236	INTERSECCIÓN CARANQUI	237	TELÉFONO 3585407
238	ESTADO CIVIL 1	239	No. DONATARIOS 3.00	240	No. DONANTES 1.00	241	NOTARÍA	No. 3.00	
242	FECHA DE ESCRITURA 14/11/2017	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO 1	244	NOTARÍA AMBATO			

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	3147.00	785.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			785.00

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2017024936115

871530643221

21/11/2017

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00					
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00					
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO									
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 299-199-497-498		801		785.00					
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		0.00					
		BASE IMPONIBLE 801-802		803		785.00					
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899		0.00					
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO									
		PAGO PREVIO		901		0.00					
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901		902		0.00					
		INTERÉS POR MORA		903		0.00					
		MULTAS		904		0.00					
		TOTAL PAGADO 902+903+904		999		0.00					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	0.00							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00							
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No		910	N/C No		912	N/C No		914	N/C No	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	8.08

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017024936115	871530643221	21/11/2017	2



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1802665743001
CEP#(Número de Serie)	871530643221
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	CEPEDA INTRIAGO MARIA ALEJANDRA
Periodo Fiscal	11/2017
Fecha de Declaración	21/11/2017
Hora de Declaración	04:46:01 PM
Fecha de Vencimiento	01/12/2017
Fecha Máxima de Pago	21/11/2017

VALORES A PAGAR

Total impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

9919

No. 144047002

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 11	102	AÑO 2017	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
					105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1802997369001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEPEDA INTRIAGO PATRICIA JEANETTE		203	CIUDAD AMBATO			
204	PARROQUIA HUACHI LORETO	205	CALLE PRINCIPAL VICTOR HUGO	206	NÚMERO SN	207	INTERSECCIÓN ATAHUALPA	208	TELÉFONO 2585407

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD			
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)							
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO	223	NOTARÍA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA	226	NOTARÍA	CANTÓN		
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 1800994648	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEPEDA LOGROÑO JAIME ENRIQUE		232	CIUDAD AMBATO			
233	PARROQUIA HUACHI LORETO	234	CALLE PRINCIPAL PACHA	235	NÚMERO SN	236	INTERSECCIÓN CARANQUI	237	TELÉFONO 2585407
238	ESTADO CIVIL 1	239	No. DONATARIOS 3.00	240	No. DONANTES 1.00	241	NOTARÍA	No. 3.00	
242	FECHA DE ESCRITURA 14/11/2017	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO 1	244	NOTARÍA AMBATO			

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DIJERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	3147.00	862.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	862.00

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGD O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2017024936347

871530651656

21/11/2017

1

		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. FILLIE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0.00								
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0.00								
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente: (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-199-197-498	862.00								
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	0.00								
		BASE IMPONIBLE 801-802	862.00								
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0.00								
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO									
		PAGO PREVIO	0.00								
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	0.00								
		INTERÉS POR MORA	0.00								
		MULTAS	0.00								
		TOTAL PAGADO 902+903+904	0.00								
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905 USD	0.00								
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907 USD	0.00								
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
800	N/C No	910	N/C No	911	N/C No	914	N/C No				
900	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2017024936347

871530651656

21/11/2017

2



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1802997369001
CEP#(Número de Serie)	871530651656
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	CEPEDA INTRIAGO PATRICIA JEANETTE
Período Fiscal	11/2017
Fecha de Declaración	21/11/2017
Hora de Declaración	04:51:09 PM
Fecha de Vencimiento	01/12/2017
Fecha Máxima de Pago	21/11/2017

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Titulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 144047737

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	11		2017		
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
	1803748522091		CEPEDA INTRIAGO PATRICIO SEBASTIAN		AMBATO
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO
	HUACH CHICO		AV JOSE PERALTA	207	INTERSECCIÓN
		208	TELÉFONO		
			2585407		

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
				215	INTERSECCIÓN
				216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)		
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS
				222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA
				226	NOTARIA
					CANTÓN
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	230	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	231	CIUDAD	
	1800994848		CEPEDA LOGROÑO JAIME ENRIQUE		AMBATO	
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	
	HUCHI LORETO		PACHA	236	INTERSECCIÓN	
				237	TELÉFONO	
					2585407	
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	
	1		3.00		1.00	
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	NOTARIA
	14/11/2017		1			
					CANTÓN	
					AMBATO	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	3147.00	1500.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	1500.00

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425
		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2017024936500

871530646511

21/11/2017

1

		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)	
SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0.00
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0.00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.J.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	1500.00
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	0.00
		BASE IMPONIBLE 801-802	1500.00
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0.00
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO	
		PAGO PREVIO	0.00
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	0.00
		INTERÉS POR MORA	0.00
		MULTAS	0.00
		TOTAL PAGADO 902+903+904	0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD 0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD 0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO			
908	N/C No	910	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00
		912	N/C No
		913	USD 0.00
		914	N/C No
		915	USD 0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2017024936500	871530646511	21/11/2017
			Página 2



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1803748522001
CEP#(Número de Serie)	871530646511
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENDA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	CEPEDA INTRIAGO PATRICIO SEBASTIAN
Periodo Fiscal	11/2017
Fecha de Declaración	21/11/2017
Hora de Declaración	04:54:59 PM
Fecha de Vencimiento	01/12/2017
Fecha Máxima de Pago	21/11/2017

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00

Factura: 001-002-000039590

20171801003P04560

PROTOCOLIZACIÓN 20171801003P04560

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:38)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PERCIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEPEDA LOGROÑO JAIMÉ ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800994848
GARCÉS BUCHELI RUTH XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1601519635
DARQUEA LALAMA ROBERTO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803127941

Observaciones: EN FAVOR DE SUS HIJOS: PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARÍA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICKO SEBASTIÁN CEPEDA INTRIAGO

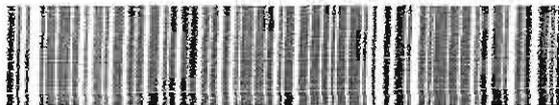
NOTARIA(A) SUPLENTE VERÓNICA JUDITH MAYORCA GOYES

Verónica J. Mayorga G.

ABOGADA

NOTARIA 3ra. SUPLENTE

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000039589

20171801003P04559

NOTARIO(A) SUPLENTE VERONICA JUDITH MAYORGA GOYES

NOTARIA TERCERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

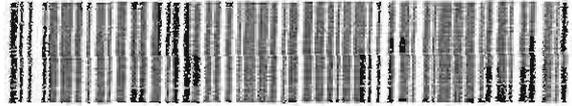
Escritura N°:	20171801003P04559						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEPEDA LOCHONO JAIMÉ ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800894848	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEPEDA INTRIAGO PATRICIA JEANETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802967369	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	CEPEDA INTRIAGO MARIA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802665743	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	CEPEDA INTRIAGO PATRICIO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803748522	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia			Cantón			Parroquia	
TUNGURAHUA			AMBATO			LA MATRIZ	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 3147.00							

NOTARIO(A) SUPLENTE VERONICA JUDITH MAYORGA GOYES

ABOGADA

NOTARIA 3ra. SUPLENTE

Factura: 001-002-000039589



20171801003P04559

NOTARIO(A) SUPLENTE VERONICA JUDITH MAYORGA GOYES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

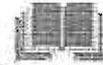
Escritura N°:	20171801003P04559						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEPEDA LOGRONO JAIME ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800894848	ECUATORIA NA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEPEDA INTRIAGO PATRICIA JEANNETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802997369	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	CEPEDA INTRIAGO MARIA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802965743	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	CEPEDA INTRIAGO PATRICIO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803748522	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3147.00						


NOTARIO(A) SUPLENTE VERONICA JUDITH MAYORGA GOYES
ABOGADA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AMBATO
NOTARIA 3ra. SUPLENTE
AP. 3125-DP18-2017-AJ

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

9919

Dr. Álvaro Abraham Flores Varela



NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIO

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL: 20171801003P04559

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN.

OTORGADA POR: **JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO.**

A FAVOR DE: **PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO Y
HERMANOS.**

CUANTÍA: USD. 3.147,00

SE DIÓ PRIMERA Y SEGUNDA COPIA.

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día **MARTES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **ABOGADA VERÓNICA JUDITH MAYORGA GOYES** NOTARIA SUPLENTE TERCERA CON ACCIÓN DE PERSONAL 3125-DP18-2017-AJ, de fecha seis de noviembre del dos mil diecisiete, por licencia de su titular, **DOCTOR ÁLVARO ABRAHAN FLORES VARELA**, Notario Público Tercero de este Cantón, **COMPARECEN**: por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180099484-8, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado pero con disolución y liquidación de la sociedad conyugal, parte a la que le denominaremos como **"EL DONANTE"**; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, las señoras **PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180299736-9, de estado civil casada; **MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180266574-3, de estado civil casada; y, el señor **PATRICIO SEBASTIAN CEPEDA INTRIAGO**, portador de la cédula de ciudadanía número 1803748522, de estado civil soltero, parte a la que les denominaremos como **"LOS**

Verónica J. Mayorga Goyes
ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

DONATARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, por sus propios derechos, legalmente capaces y conocidos por mí en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación y según el certificado electrónico de datos de identidad ciudadana que debidamente certificados por mí se adjuntan como documentos habilitantes a la presente escritura de lo que doy fe.-

Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos legales y resultados de esta escritura, comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y dicen que eleve a escritura pública todo el contenido de la minuta que se inserta y que cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la Donación de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180099434-8, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado pero con disolución y liquidación de la sociedad conyugal, parte a la que le denominaremos como **"EL DONANTE"**; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, las señoras **PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180299736-9, de estado civil casada; **MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180266574-3, de estado civil casada; y, el señor **PATRICIO SEBASTIAN CEPEDA INTRIAGO**, portador de la cédula de ciudadanía número 1803748522, de estado civil soltero, parte a la que les denominaremos como **"LOS DONATARIOS"**. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar,

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

9919

Dr. Alvaro Abraham Flores Parala

NOTARIO



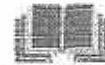
como en efecto lo hacen, la presente donación y transferencia de participaciones.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA.**, se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Séptima del Cantón Ambato, el nueve de julio del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos veintisiete (527), el veintisiete de julio del año dos mil nueve. **DOS.-** Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones y donaciones de participaciones; **TRES.-** Mediante escritura pública de Liquidación de Sociedad Conyugal, otorgada en la Notaria Sexta del cantón Ambato, el cinco de septiembre del dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo la partida número cuatrocientos ochenta y nueve (489) el diecisiete de octubre del dos mil diecisiete, el señor Jaime Enrique Cepeda Logroño y la señora Lida María Intriago Intriago, liquidaron la sociedad conyugal, en tal virtud el señor Jaime Enrique Cepeda Logroño es propietario de tres mil ciento cuarenta y siete (3.147) participaciones de la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**; **CUATRO.-** Es voluntad del señor **JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO**, donar **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE (3.147) PARTICIPACIONES** de la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**, participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una, por un valor total de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a favor de **PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARÍA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICIO SEBASTIÁN CEPEDA INTRIAGO**; **CINCO.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el siete de Noviembre del año dos mil diecisiete, resolvió, por unanimidad, autorizar la donación y transferencia de participaciones del señor Jaime Enrique Cepeda Logroño en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta que se incorpora como

Verónica J. Mayorga G.
ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

habilitante; SEIS.- El señor JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO, ha obtenido la autorización legal para donar (insinuación), en los términos estipulados por el artículo mil cuatrocientos diecisiete (1417) del Código Civil, conforme se infiere del testimonio auténtico de la autorización conferida por el señor Notario Tercero del cantón Ambato que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA.- DONACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO dona irrevocablemente y transfiere a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE (3.147) participaciones de la compañía PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, donación y transferencia de dominio que la efectúa de la siguiente manera: a).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño dona irrevocablemente y transfiere a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de ochocientas sesenta y dos (862) participaciones de la compañía PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA. a favor de la señora Patricia Jeanette Cepeda Intriago; b).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño dona irrevocablemente y transfiere a perpetuidad, a título gratuito, el dominio setecientas ochenta y cinco (785) participaciones de la compañía PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA., a favor de la señora María Alejandra Cepeda Intriago; y, c).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño dona irrevocablemente y transfiere a perpetuidad, a título gratuito, el dominio mil quinientas (1.500) participaciones de la compañía PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA. a favor del señor Patricio Sebastián Cepeda Intriago. El donante manifiesta que la transferencia de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones donadas. Los donatarios se subrogarán en todos los derechos y obligaciones del donante, con respecto a las participaciones transferidas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las señoras Patricia Jeanette Cepeda Intriago y María Alejandra Cepeda Intriago, y el señor Patricio

Dr. Alvaro Abraham Flores Varela



NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIO

Sebastián Cepeda Intriago declaran que aceptan la donación y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA.**, realizada en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública asciende a TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 3.147). **SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. - (firmado) Dra. Catalina Darquea.- Abogada.- Matrícula profesional número 18-2099-75.- Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura²⁷.- Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los señores otorgantes.- Yo, el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí el Notario, esta escritura en alta voz e íntegramente a los señores comparecientes; aquellos lo aprueban, se ratifican y firman conmigo el suscrito Notario, habiéndose verificado todo en unidad de acto y quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría Pública, de todo lo cual Doy fe.-



JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO

CC: 1800994848

Dir. V. a a Guaranda H. J.

Telf. 347533

Correo electrónico: *IntriagoEpetuicio@gmail.com*

Verónica J. Mayorga G.
ABOGADA
 NOTARIA 3ra. SUPLENTE



PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO

C.C: 1802901369.
Dir. Av. Victor Hugo y Aitarhuailpa.
Telf. 0494130245.
Correo electrónico: patce@ yahoo.com



MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO

C.C: 1802665743
Dir. Barrio San Cristobal, Calle Leonidas Piza 3/4, Alobautsa - Tumbes
Telf. 032456614
Correo electrónico: alecepeda.int@hotmail.com



PATRICIO SEBASTIAN CEPEDA INTRIAGO

C.C: 1803748522
Dir. Pacha y Coranqui
Telf. 2-647533
Correo electrónico: pcepeda.94@hotmail.com

ABOGADA VERÓNICA MAYORGA GOYES.
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DE ESTE CANTÓN
ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA Y FIEL COPIA, sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.

ABOGADA VERÓNICA MAYORGA GOYES.
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DE ESTE CANTÓN
ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

TRÁMITE NÚMERO: 12523



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	9919
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	58
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /AMBATO /14/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

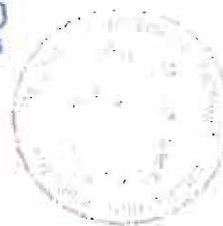
**ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN**

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 30487, TOMO 63, DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DE LA DONACIÓN QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO A CARGO DEL DOCTOR ALVARO FLORES VARELA, CON EL NÚMERO DE PROTOCOLO 20171801003P04559. EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. AMBATO DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.-



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**



En la ciudad de Ambato, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete a las nueve horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Vía a Guaranda Km 1 ½, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**: señora **LIDA MARIA INTRIAGO INTRIAGO**, propietaria de 3.151 participaciones señor **JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO**, propietario de 3.147 participaciones; señora **PATRICIA CEPEDA INTRIAGO** propietaria de 638 participaciones y, señora **MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO**, propietaria de 715 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Jaime Enrique Cepeda Logroño, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO, CEDA A TITULO GRATUITO LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, DONACIÓN QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICIO SEBASTIAN CEPEDA INTRIAGO.

2.- ADMISION DE NUEVO SOCIO.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía señor Jaime Enrique Cepeda Logroño, y actúa como Secretaria la Gerente General señora Lida María Intriago Intriago. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO, CEDA A TITULO GRATUITO LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, DONACIÓN QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICIO SEBASTIAN CEPEDA INTRIAGO.

Interviene el señor Jaime Enrique Cepeda Logroño, quien manifiesta que de conformidad a los acuerdos plasmados en el Acta de Mediación No. CAM-M-078-2017, efectuada en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Ambato y la Cámara de Industrias de Tungurahua, comunica a los socios su voluntad de ceder a título gratuito la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía, donación que la efectuaría a favor de Patricia Jeanette Cepeda Intriago, María Alejandra Cepeda Intriago y Patricio Sebastián Cepeda Intriago, de la siguiente manera: a).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará ochocientos sesenta y dos (862) participaciones a favor de la señora Patricia Jeanette Cepeda Intriago; b).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará setecientos ochenta y cinco (785) participaciones a favor de la señora María Alejandra

Cepeda Intriago; y, c).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará mil quinientas (1500) participaciones a favor del señor Patricio Sebastián Cepeda Intriago. La señora María Alejandra Cepeda Intriago añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la donación y transferencia de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor **JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO**, para que ceda a título gratuito la totalidad de las participaciones que posee en la compañía **PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA.**, donación que la realizará de la siguiente manera: a).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará ochocientas sesenta y dos (862) participaciones a favor de la señora Patricia Jeanette Cepeda Intriago; b).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará setecientas ochenta y cinco (785) participaciones a favor de la señora María Alejandra Cepeda Intriago; y, c).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará mil quinientas (1500) participaciones a favor del señor Patricio Sebastián Cepeda Intriago.

Perfeccionada la donación de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Lida María Intriago Intriago c.c. 180159817-6	3.151	3.151
Patricio Sebastián Cepeda Intriago c. c. 180374852-2	1.500	1.500
María Alejandra Cepeda Intriago c. c. 180266574-3	1.500	1.500
Patricia Jeanette Cepeda Intriago c.c. 180299736-9	1.500	1.500
TOTAL	7.651	7.651

El señor Presidente dispone se trate el siguiente punto.

2.- ADMISION DE NUEVO SOCIO

Interviene la señora Lida María Intriago Intriago, quien manifiesta que al haberse autorizado la donación de participaciones es necesario que esta Junta también autorice el ingreso del señor Patricio Sebastián Cepeda Intriago como nuevo socio de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso del señor **PATRICIO SEBASTIÁN CEPEDA INTRIAGO** como nuevo socio de la compañía **PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA.**

El señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración de acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:



3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Por Secretaría se lee el acta y la señora Patricia Cepeda Intriago, mociona que se la apruebe sin modificaciones. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las diez horas cincuenta minutos.

Jaime Enrique Cepeda Logroño
PRESIDENTE

Lida María Intriago Intriago
SECRETARIA- GERENTE GENERAL

María Alejandra Cepeda Intriago

Patricia Cepeda Intriago

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el siete de Noviembre del dos mil diecisiete, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor Jaime Enrique Cepeda Logroño, la donación que se efectúa de la siguiente manera: a).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará ochocientos sesenta y dos (862) participaciones a favor de la señora Patricia Jeanette Cepeda Intriago; b).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará setecientos ochenta y cinco (785) participaciones a favor de la señora María Alejandra Cepeda Intriago; y, c).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño donará mil quinientas (1500) participaciones a favor del señor Patricio Sebastián Cepeda Intriago.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 07 de noviembre del 2017 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 08 de Noviembre del 2017

Lida María Intriago Intriago
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 1802997369

Nombres del ciudadano: CEPEDA INTRIAGO PATRICIA JUANES DE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ VELASCO SANTIAGO A

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2003

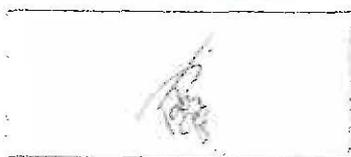
Nombres del padre: CEPEDA JAIME ENRIQUE

Nombres de la madre: INTRIAGO LIDA MARIA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CESAR GEOVANNY GUERRERO ZUÑIGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO



Nº de certificado: 179-069-34896



179-069-34896



Ing. Jorge Troja Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802997369

Nombre: CEPEDA INTRIAGO PATRICIA JEANETTE

1. Información referencial de discapacidad:

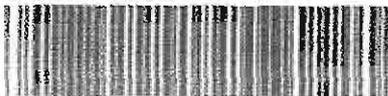
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CESAR GEOVANNY GUERRERO ZUÑIGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 177-069-34901



177-069-34901



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 1802665743

Nombres del ciudadano: CEPEDA INTRIAGO MARIA ALEJANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEZA ESCALANTE ALVARO M

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: CEPEDA L JAIME ENRIQUE

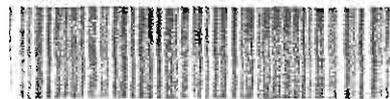
Nombres de la madre: INTRIAGO I LIDA MARIA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CESAR GEOVANNY GUERRERO ZUÑIGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

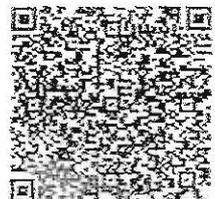
N° de certificado: 172-069-34885



172-069-34885

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802665743

Nombre: CEPEDA INTRIAGO MARIA ALEJANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CESAR GEOVANNY GUERRERO ZUÑIGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: 178-069-34887



178-069-34887



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 1803748522

Nombres del ciudadano: CEPEDA INTRIAGO PATRICIO SEBASTIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEPEDA LOGROÑO JAIME ENRIQUE

Nombres de la madre: INTRIAGO INTRIAGO LIDA MARIA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CESAR GEOVANNY GUERRERO ZUÑIGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 170-069-33976



170-069-33976

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803748522

Nombre: CEPEDA INTRIAGO PATRICIO SEBASTIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CESAR GEOYANNY GUERRERO ZUÑIGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: 176-069-33978



176-069-33978



Factura: 001-002-000039590

20171801003P04560

PROTOCOLIZACIÓN 20171801003P04560

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:38)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
CEPEDA LOGROÑO JAIME ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1808999948
GARCÉS BUCHELI RUTH XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801519665
DARQUEA LALAMA ROBERTO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803127941

Observaciones: EN FAVOR DE SUS HIJOS: PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARÍA ALEXANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICIO SEBASTIÁN CEPEDA INTRIAGO

NOTARIA(A) SUPLENTE VERÓNICA JUDITH MAYORGA GOYES


 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO
 AP. 31.2.0018.2017
ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

9919

Dr. Álvaro Abraham Flores Varela



NOTARIO

NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO



CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL: 20171801003P04560

ACTA CONFIRIENDO LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR QUE
LA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO.

SOLICITADO POR: JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO.

A FAVOR DE: PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO y HERMANOS.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS: Se dio dos copias.

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día MARTES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, Yo, ABOGADA VERÓNICA JUDITH MAYORGA GOYES NOTARÍA SUPLENTE TERCERA CON ACCIÓN DE PERSONAL 3125-DP18-2017-AJ, de fecha seis de noviembre del dos mil diecisiete, por licencia de su titular, DOCTOR ÁLVARO ABRAHAN FLORES VARELA, Notario Público Tercero de este Cantón, debidamente acreditado por el Consejo de la Judicatura, atenta a la petición que fuera presentado y patrocinado por Catalina Darquea Abogada matricula número 18-2009-75 F.A.T. Del cual se desprende que el señor JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO; solicita se le proceda a receptor su Declaración Juramentada, a fin de obtener el Acta de Autorización para donar, quien libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresa y ratifica su deseo de donar a favor exclusivo de sus hijos: PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARÍA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICIO SEBASTIÁN CEPEDA INTRIAGO el cincuenta por ciento de los siguientes bienes: 1).- Dos lotes de terreno

Verónica J. Mayorga G.
ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

ubicados en el Pasaje Humberto Mata, sector La Magdalena, Parroquia Huachi Chico, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, lotes de terreno que tienen las siguientes características: 1.1).- Lote de Terreno signado con el #1 (UNO) de una superficie de trescientos metros cuadrados (300 m²), circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con trece punto cuarenta metros, pasaje sin nombre; POR EL SUR: Con trece punto treinta metros con propiedad de Familia Pico; POR EL ESTE: Con veintitrés punto quince metros con el lote número DOS (2); y, POR EL OESTE: Con veintidós punto cuarenta y siete metros con el lote número VEINTE (20). Este lote de terreno fue adquirido por los comparecientes mediante escritura pública de compraventa otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número mil ochenta y ocho (1.088), el treinta de Marzo del mil novecientos noventa y dos; 1.2).- Lote de Terreno de una superficie de doscientos treinta y seis metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados (236,23 m²), circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Propiedad Municipal; POR EL SUR: Con propiedad de Manuel Pico; POR EL ESTE: Con propiedad de los mismos comparecientes; y, POR EL OESTE: propiedad de los mismos comparecientes. Este lote de terreno fue adquirido por los comparecientes mediante escritura pública de compraventa otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato, el trece de Julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número dos mil setecientos nueve (2.709), el once de Agosto del mil novecientos noventa

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO 99 19

Dr. Álvaro Abraham Flores Peralta

NOTARIO



y dos. Actualmente los dos lotes antes descritos forman un solo terreno de la superficie de 572,53 m², sin que exista sobrante ni faltante, valorado en ciento treinta y dos mil setecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (USD. 132.766,60); 2).- Lote de Terreno de una superficie de ochocientos setenta y ocho metros cuadrados con ochenta y ocho décimos cuadrados (878,88 m²) actualmente sin que exista sobrante ni faltante, ubicado en la Avenida José Peralta sector La Magdalena, Parroquia Huachi Chico, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con veinte metros catorce centímetros, propiedad de Rosa Pazmiño en parte y en otra parte una entrada y salida de cuatro metros de ancho; POR EL SUR: Con dieciocho metros con propiedad de Mercedes Pazmiño; POR EL ESTE: Con cuarenta y seis metros veinte centímetros una entrada y salida de dos metros de ancho que sirve de entrada y salida comunal para el terreno del respaldo o sur; y, POR EL OESTE: Con cuarenta y seis metros treinta centímetros, propiedad de Manuel Pico. Este lote de terreno fue adquirido por los comparecientes mediante escritura pública de compraventa otorgada en la Notaría Segunda del cantón Ambato, el primero de Julio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número dos mil quinientos treinta y cuatro (2.534), el nueve de Julio del mil novecientos ochenta y siete. Este inmueble está avaluado en ciento noventa y tres mil ochocientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y un centavos (USD. 193.851,41); 3).- Lote de Terreno signado con el # 4 (CUATRO) de una superficie de cuatrocientos

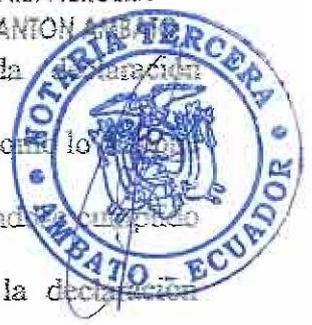
Verónica J. Mayorga G.
ABOGADA
NOTARIA 3ª. CUDIENTE

cincuenta y cuatro metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (454,07 m²) actualmente, sin que exista sobrante ni faltante alguno, ubicado en la Avenida José Peralta sector La Magdalena, Parroquia Huachi Chico, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Entrada Comunal; POR EL SUR: Con propiedad de los herederos de Pico Cárdenas; POR EL ESTE: Con propiedad de los mismos comparecientes; y, POR EL OESTE: Con propiedad de Rosa Pazmiño. Este lote de terreno fue adquirido por los comparecientes mediante escritura pública de compraventa otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el diecisiete de Julio del dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número tres mil ciento dieciocho (3.118), el tres de Junio del dos mil tres. Este inmueble está avaluado en sesenta y tres mil seiscientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (USD. 73 691,40); y, b) - El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño, es propietario de tres mil ciento cuarenta y siete (3.147) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), por un valor total de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 3.147). La compañía PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA., se constituyó, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el nueve de julio del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos veintisiete (527), el veintisiete de julio del año dos mil nueve; cuyas

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

D. Álvaro Ferrnán Flores Varela
NOTARIO

NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO



características y demás especificaciones constan en la referida
juramentada, que se acompaña a la presente como habilitante.- Y, tal como lo
el Artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial Vigente; Habiéndome
con el mandato legal, el suscrito Notario, y amparándose en la declaración
juramentada del señor **JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO**, quien dice que
posee bienes suficientes y que su patrimonio no se ven afectado con la donación
antedicha indicado en su declaración juramentada y que van a ser donados a favor de
sus hijos: **PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARÍA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICIO SEBASTIÁN CEPEDA INTRIAGO, CONCEDO LA AUTORIZACIÓN NECESARIA PARA QUE PROCEDA A LA DONACIÓN SOLICITADA**, debiendo servir esta acta como documento habilitante, con los instrumentos que se agregan.- De todo lo cual doy fe.-

Verónica J. Mayorga Goyes
ABOGADA VERÓNICA JOYDI MAYORGA GOYES
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DEL CANTÓN AMBATO
ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello conhero esta PRIMERA y ÚNICA COPIA, sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.

Verónica J. Mayorga Goyes
ABOGADA VERÓNICA MAYORGA GOYES.
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DE ESTE CANTÓN
ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE



ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Álvaro Abraham Flores Varela

NOTARIO

NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORIZACIÓN PARA

OTORGADO POR: JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO.

A FAVOR DE: PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO y



CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS: SE DIO DOS COPIAS.

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua República del Ecuador, hoy día MARTES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante ABOGADA VERONICA JUDITH MAYORGA GOYES NOTARÍA SUPLENTE TERCERA CON ACCIÓN DE PERSONAL 3125-DP18-2017-AJ, de fecha seis de noviembre del dos mil diecisiete, por licencia de su titular, DOCTOR ÁLVARO ABRAHAN FLORES VARELA, Notario Público Tercero de este Cantón; y los testigos señores: Roberto Fernando Darquea Lalama con cédula de ciudadanía Nro. 1803127941., casado, y RUTH XIMENA GARCES BUCHELLI, portadora de la cédula de ciudadanía número 18015168-5, divorciada, mayores de edad, de este vecindario e idóneos y conocidos por mí de que doy fe.- COMPARECE: el señor JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO, portador de la cédula de ciudadanía número 180099484-8, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la ciudad de Ambato. El compareciente por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y conocido por mí en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación y según los certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana que

Verónica J. Mayorga G.
ABOGADA
NOTARIA 1ra SUPLENTE

debidamente certificados por mí el Notario, que se adjuntan como documentos habilitantes a la presente escritura de lo que doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública hace la siguiente DECLARACIÓN JURAMENTADA: advertido el compareciente por mí el Notario, de los efectos legales y resultados de esta escritura, comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y dice que debidamente Juramentado en legal y debida forma y advertidos de las penas del perjurio y la gravedad del caso DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: Yo, JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO contraí matrimonio con la señora LIDA MARIA INTRIAGO INTRIAGO, en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, el ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho, matrimonio inscrito en el Acta número doscientos sesenta y siete, página doscientos sesenta y siete, tomo uno, acto; DOS.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el dieciséis de Febrero del dos mil diecisiete, se declaró disuelta la sociedad conyugal conformada con mi cónyuge LIDA MARIA INTRIAGO INTRIAGO, la misma que fue inscrita al margen de la inscripción de Matrimonio en el Registro Civil de Ambato, el diecinueve de febrero del dos mil diecisiete; TRES.- Mediante escritura pública de Liquidación de Sociedad Conyugal, otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato, el cinco de septiembre del dos mil diecisiete, se liquidó la sociedad conyugal y adjudicó a cada uno los bienes que conformaban la mencionada sociedad conyugal; CUATRO.- En virtud de la Liquidación de la sociedad conyugal, soy propietario y adjudicatario de los siguientes bienes: a).- Cincuenta por ciento (50%) de derechos y acciones sobre los siguientes bienes inmuebles: 1).- Dos lotes de terreno ubicados en el Pasaje Humberto Mata, sector La Magdalena, Parroquia Huachi Chico,

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

99 19

Dr. Álvaro Esteban Flores Pareda

NOTARIO

NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO



cantón Ambato, provincia de Tungurahua, lotes de terreno con las siguientes características: 1.1).- Lote de Terreno signado con el número (1) de una superficie de trescientos metros cuadrados (300 m²), circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con trece punto cuatro metros, pasaje sin nombre; POR EL SUR: Con trece punto treinta metros con propiedad de Familia Pico; POR EL ESTE: Con veintitrés punto quince metros con el lote número DOS (2); y, POR EL OESTE: Con veintidós punto cuarenta y siete metros con el lote número VEINTE (20). Este lote de terreno fue adquirido por los comparecientes mediante escritura pública de compraventa otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número mil ochenta y ocho (1.088), el treinta de Marzo del mil novecientos noventa y dos; 1.2).- Lote de Terreno de una superficie de doscientos treinta y seis metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados (236,23 m²), circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Propiedad Municipal; POR EL SUR: Con propiedad de Manuel Pico; POR EL ESTE: Con propiedad de los mismos comparecientes; y, POR EL OESTE: propiedad de los mismos comparecientes. Este lote de terreno fue adquirido por los comparecientes mediante escritura pública de compraventa otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato, el trece de Julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número dos mil setecientos nueve (2.709), el once de Agosto del mil novecientos noventa y dos. Actualmente los dos lotes antes descritos forman un solo cuerpo cierto de la superficie de 572,53 m², sin que exista sobrante ni faltante, avaluado en ciento treinta y dos mil setecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (USD. 132.766,60); 2).- Lote de

Verónica J. M. Mayorga
ABOGADA

Terreno de una superficie de ochocientos setenta y ocho metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados (878,88 m²) actualmente sin que exista sobrante ni faltante, ubicado en la Avenida José Peralta sector La Magdalena, Parroquia Huachi Chico, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con veinte metros catorce centímetros, propiedad de Rosa Pazmiño en parte y en otra parte una entrada y salida de cuatro metros de ancho; POR EL SUR: Con dieciocho metros con propiedad de Mercedes Pazmiño; POR EL ESTE: Con cuarenta y seis metros veinte centímetros una entrada y salida de dos metros de ancho que sirve de entrada y salida comunal para el terreno del respaldo o sur; y, POR EL OESTE: Con cuarenta y seis metros treinta centímetros, propiedad de Manuel Pico. Este lote de terreno fue adquirido por los comparecientes mediante escritura pública de compraventa otorgada en la Notaría Segunda del cantón Ambato, el primero de Julio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número dos mil quinientos treinta y cuatro (2.534), el nueve de Julio del mil novecientos ochenta y siete. Este inmueble está avaluado en ciento noventa y tres mil ochocientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y un centavos (USD. 193.851,41); 3).- Lote de Terreno signado con el # 4 (CUATRO) de una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (454,07 m²) actualmente, sin que exista sobrante ni faltante alguno, ubicado en la Avenida José Peralta sector La Magdalena, Parroquia Huachi Chico, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Entrada Comunal; POR EL SUR: Con propiedad de los herederos de Pico Cárdenas; POR EL ESTE: Con propiedad de los mismos comparecientes; y, POR EL OESTE: Con propiedad de Rosa

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Álvaro Alvarado Flores Fariola

NOTARIO



Pazmiño. Este lote de terreno fue adquirido por los comparecientes en escritura pública de compraventa otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, el diecisiete de Julio del dos mil dos, inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número tres mil ciento dieciocho (3.118), el tres de Junio del dos mil tres. Este inmueble está avaluado en sesenta y tres mil seiscientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (USD. 73.691,40); y, b).- El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño, es propietario de tres mil ciento cuarenta y siete (3.147) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), por un valor total de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.3.147). La compañía PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA., se constituyó, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el nueve de julio del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos veintisiete (527), el veintisiete de julio del año dos mil nueve; El capital social de la compañía PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA., asciende actualmente a la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 7.651), dividido en siete mil seiscientas cincuenta y un (7.651) participaciones, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.- Con los antecedentes expuestos y, toda vez que dispongo de otros bienes para mi subsistencia, y por lo tanto es mi voluntad donar a título gratuito e irrevocable los bienes y participaciones detallados anteriormente a favor único y exclusivo de mis tres hijos: PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARÍA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICIO

Verónica J. M. Moya
ABOGADA

SEBASTIÁN CEPEDA INTRIAGO, el cincuenta por ciento de los bienes mencionados y las participaciones de la siguiente manera 1).- A favor de la señora Patricia Jeanette Cepeda Intriago ochocientas sesenta y dos (862) participaciones; 2).- A favor de la señora María Alejandra Cepeda Intriago setecientas ochenta y cinco (785) participaciones; y, 3).- A favor del señor Patricio Sebastián Cepeda Intriago mil quinientas (1500) participaciones, y por lo tanto así es mi deseo; Presentes los testigos señores Roberto Fernando Darquea Lalama, Y RUTH XIMENA GARCES BUCHELL, legalmente capaces, libre y voluntariamente, prevenidos de las penas del perjurio y la gravedad del juramento, declara que las aseveraciones expuestas por el JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO, son ciertas por estar acorde a la realidad de los hechos por lo que está en condiciones de realizar dicha donación a favor de sus tres hijos: PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARÍA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICIO SEBASTIÁN CEPEDA INTRIAGO, .- El compareciente y los testigos se ratifican en lo expuesto por ser la verdad y solicitan la respectiva acta confiriendo la autorización para donar, fundamentados esta petición en lo que establecen los artículos mil cuatrocientos dieciséis y mil cuatrocientos diecisiete (1.416 y 1.417) del Código Civil, y el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial vigente así como del artículo treinta de la Ley Notarial, cuya petición queda debidamente protocolizada juntamente con la presente.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Yo, la Notaria Suplente, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí la Notaria Suplente, esta escritura en alta voz e íntegramente a los señores comparecientes; aquellos la aprueban, se ratifican y firman conmigo la Notaria Suplente, habiéndose verificado todo en unidad

9919
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

Don Jaime Enrique Flores Peralta

NOTARIO

NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO

de acto y quedando incorporada en el protocolo de esta...
todo lo cual Doy fe.-



JAIIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO
C.C. 1800994848

Tgo.
CC. 1803127946
Tgo.
CC. 1801513685

ABOGADA VERÓNICA JUDITH MAYORGA GOYES
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

Verónica J. Mayorga G.

ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA Y FIEL COPIA, sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.

ABOGADA VERÓNICA MAYORGA GOYES.
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DE ESTE CANTÓN

Verónica J. Mayorga G.

ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

ESPACIO EN BLANCO



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 144047434

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 11	102	AÑO 2017	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1802665743001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEPEDA INTRIAGO MARÍA ALEJANDRA		203	CIUDAD AMBATO			
204	PARROQUIA TISALEO CENTRO	205	CALLE PRINCIPAL SAN CRISTOBAL VIA A RIOBAMBA	206	NÚMERO S/N	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO 3585407

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD			
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)								
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARÍA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA		225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA		226	NOTARÍA	CANTÓN				
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)								

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 1800994848		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEPEDA LOGROÑO JAIME ENRIQUE		232	CIUDAD AMBATO		
233	PARROQUIA HUACHI LORETO	234	CALLE PRINCIPAL PACHA	235	NÚMERO SN	236	INTERSECCIÓN CARANQUI	237	TELÉFONO 3585407
238	ESTADO CIVIL 1	239	No. DONATARIOS 3.00	240	No. DONANTES 1.00	241	NOTARÍA	No. 3.00	
242	FECHA DE ESCRITURA 14/11/2017 DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO 1		244	NOTARÍA	CANTÓN AMBATO	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	3147.00	785.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			785.00

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2017024936115

871530643221

21/11/2017

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)				
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO				
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 299-199-497-498		801		785.00
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		0.00
		BASE IMPONIBLE 801-802		803		785.00
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899		0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO				
		PAGO PREVIO		901		0.00
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901		902		0.00
		INTERÉS POR MORA		903		0.00
		MULTAS		904		0.00
		TOTAL PAGADO 902+903+904		999		0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO			905	USD	0.00	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO			907	USD	0.00	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO						
908	N/C No		910	N/C No		
909	USD	0.00	911	USD	0.00	
			912	N/C No		
			913	USD	0.00	
			914	N/C No		
			915	USD	8.08	

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017024936115	871530643221	21/11/2017	2



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1802665743001
CEP#(Número de Serie)	871530643221
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	CEPEDA INTRIAGO MARIA ALEJANDRA
Periodo Fiscal	11/2017
Fecha de Declaración	21/11/2017
Hora de Declaración	04:46:01 PM
Fecha de Vencimiento	01/12/2017
Fecha Máxima de Pago	21/11/2017

VALORES A PAGAR

Total impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

9919

No. 144047002

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 11	102	AÑO 2017	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
					105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1802997369001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEPEDA INTRIAGO PATRICIA JEANETTE		203	CIUDAD AMBATO			
204	PARROQUIA HUACHI LORETO	205	CALLE PRINCIPAL VICTOR HUGO	206	NÚMERO SN	207	INTERSECCIÓN ATAHUALPA	208	TELÉFONO 2585407

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD			
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)							
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO	223	NOTARÍA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	226	NOTARÍA	CANTÓN				
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 1800994648	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEPEDA LOGROÑO JAIME ENRIQUE		232	CIUDAD AMBATO			
233	PARROQUIA HUACHI LORETO	234	CALLE PRINCIPAL PACHA	235	NÚMERO SN	236	INTERSECCIÓN CARANQUI	237	TELÉFONO 2585407
238	ESTADO CIVIL 1	239	No. DONATARIOS 3.00	240	No. DONANTES 1.00	241	NOTARÍA	No. 3.00	CANTÓN AMBATO
242	FECHA DE ESCRITURA 14/11/2017	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO 1	244	NOTARÍA	CANTÓN AMBATO		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DIENERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	3147.00	862.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	862.00

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGD O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2017024936347

871530651656

21/11/2017

1

		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)	
SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. FILLAR EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0.00
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0.00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente: (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	862.00
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	0.00
		BASE IMPONIBLE 801-802	862.00
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0.00
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO	
		PAGO PREVIO	0.00
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	0.00
		INTERÉS POR MORA	0.00
		MULTAS	0.00
		TOTAL PAGADO 902+903+904	0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905 USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907 USD	0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO			
908 N/C No	910 N/C No	912 N/C No	914 N/C No
909 USD 0.00	911 USO 0.00	913 USD 0.00	915 USD 0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017024936347	871530651656	21/11/2017	2



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1802997369001
CEP#(Número de Serie)	871530651656
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	CEPEDA INTRIAGO PATRICIA JEANETTE
Período Fiscal	11/2017
Fecha de Declaración	21/11/2017
Hora de Declaración	04:51:09 PM
Fecha de Vencimiento	01/12/2017
Fecha Máxima de Pago	21/11/2017

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Titulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00


 FORMULARIO 108
 RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 144047737

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	11		2017		
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
	1803748522091		CEPEDA INTRIAGO PATRICIO SEBASTIAN		AMBATO
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO
	HUACH CHICO		AV JOSE PERALTA		SN
		207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO
			ATAHUJALPA VILLACRES		2585407

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
					215
			INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)		
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS
				222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA
				226	NOTARÍA
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		No.
					CANTÓN

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	230	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	231	CIUDAD	
	1800994848		CEPEDA LOGROÑO JAIME ENRIQUE		AMBATO	
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	
	HUCHI LORETO		PACHA		SN	
		236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO	
			CARANQUI		2585407	
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	
	1		3.00		1.00	
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	NOTARÍA
	14/11/2017		1			
					No.	
					3.00	
					CANTÓN	
					AMBATO	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	3147.00	1500.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	1500.00

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2017024936500

871530646511

21/11/2017

1

		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)	
SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0.00
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0.00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.J.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498	1500.00
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	0.00
		BASE IMPONIBLE 801-802	1500.00
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0.00
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO	
		PAGO PREVIO	0.00
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	0.00
		INTERÉS POR MORA	0.00
		MULTAS	0.00
		TOTAL PAGADO 902+903+904	0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD 0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD 0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO			
908	N/C No	910	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00
		912	N/C No
		913	USD 0.00
		914	N/C No
		915	USD 0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017024936500	871530646511	21/11/2017	2



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1803748522001
CEP#(Número de Serie)	871530646511
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENDA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	CEPEDA INTRIAGO PATRICIO SEBASTIAN
Periodo Fiscal	11/2017
Fecha de Declaración	21/11/2017
Hora de Declaración	04:54:59 PM
Fecha de Vencimiento	01/12/2017
Fecha Máxima de Pago	21/11/2017

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00

Factura: 001-002-000039590

20171801003P04560

PROTOCOLIZACIÓN 20171801003P04560

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:38)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PERCIÓN DE:			
NOMBRES/AZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CEPEDA LOGROÑO JAJME ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800994848
GARCÉS BUCHELI RUTH XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1601519635
DARQUEA LALAMA ROBERTO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803127941

Observaciones: EN FAVOR DE SUS HIJOS: PATRICIA JEANETTE CEPEDA INTRIAGO, MARÍA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO Y PATRICKO SEBASTIÁN CEPEDA INTRIAGO

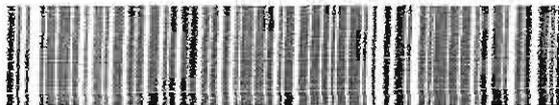
NOTARIA(A) SUPLENTE VERÓNICA JUDITH MAYORCA GOYES

Verónica J. Mayorga G.

ABOGADA

NOTARIA 3ra. SUPLENTE

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000039589

20171801003P04559

NOTARIO(A) SUPLENTE VERONICA JUDITH MAYORGA GOYES

NOTARIA TERCERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171801003P04559						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEPEDA LOCHONO JAIMÉ ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800894848	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEPEDA INTRIAGO PATRICIA JEANETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802967369	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	CEPEDA INTRIAGO MARIA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802665743	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	CEPEDA INTRIAGO PATRICIO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803748522	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia			Cantón			Parroquia	
TUNGURAHUA			AMBATO			LA MATRIZ	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 3147.00							

NOTARIO(A) SUPLENTE VERONICA JUDITH MAYORGA GOYES

ABOGADA

NOTARIA 3ra. SUPLENTE